



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 11 de febrero de 1986

Núm. 36

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don DONATO LOPRETE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso administrativo de revisión interpuesto contra el acto administrativo por el que el Consejo de Ministros en su sesión de 11-5-1983 acordó la continuación del expediente de extradición P.L-3-83, solicitada por Italia; pleito al que ha correspondido el número general 65 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 4 de julio de 1985.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.601-E (81697).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.047.-Don JOSE PARRO LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.673-E (82099).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.044.-Don JAIME YAGUE PARTEARRROYO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre estimación parcial del recurso de reposición contra la de 14-12-1984.-17.671-E (82097).

315.045.-Don FRANCISCO NAVARRO CANADA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre SEPER/REG/6032/DLO, de 13-12-1983.-17.672-E (82098).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.050.-Doña CASILDA ELORRIAGA CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Ordenes de 28-9-1984 y 29-10-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.898-E (82895).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.057.-Don JOSE MARIA ANTON JORNET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de gastos de transporte de mobiliario.-17.897-E (82894).

315.063.-Don MARCELINO ANGEL CERVELA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-17.896-E (82893).

315.067.-Don FERNANDO MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre ingreso al servicio activo.-17.895-E (82892).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.188.-VISSENTTI, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presentada del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 19-6-1984, contra resolución del ilustrísimo señor Director general del INEM, de fecha 8-6 del mismo año, desestimatoria de la solicitud del recurrente relativo a beneficios sobre medidas de fomento de empleo de carácter territorial establecidas en el Real Decreto 1445/1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.674-E (82100).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.490.-Don JUAN GIRALT THOVAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 2-7-1985, sobre sanción de 100.001 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.679-E (82105).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.469.-REMOLQUES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-10-1985, sobre expediente de asistencia marítima número 304/1984; remolcador «Amatista», al buque de igual clase «Gorgos».-17.676-E (82102).

45.486.-Don FRANCISCO VICENTE BERROCAL contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, contra la resolución de fecha 14-8-1984, por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en el expediente sancionador seguido contra el recurrente, bajo la referencia RG número 346/1984, JP número 28/144/1984-A, imponiéndole la sanción de 600.000 pesetas.-17.677-E (82103).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.457.-MANHESMANH INDUSTRIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que le impuso una sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.675-E (82101).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.492.-INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-8-1985 sobre denegación de la aplicación de la cláusula de revisión de precios en el contrato de obra del Centro de Formación Profesional de Valencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.678-E (82104).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.494.-FOTO K-7, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, de 27-9-1984, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.680-E (82106).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.484.-DAORJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11-10-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 17-1-1985, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.864-E (82847).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.388.-SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Secretario general para el Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 10-10-1984, por la que, a virtud del expediente sancionador señalado con el número 28/379/1983-B, instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, sobre infracción a la disciplina de mercado imponiéndole la sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.894-E (82891).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.029/85.-Don FELIPE MORENO MARTINEZ DE TODA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, contra el apartado 3.º de la Orden de 26-10-1984, por lo que quedaba excluido por no haber acreditado reunir los requisitos exigidos, apartado 1.2 de la base II de la orden de convocatoria, concurso plazas Catedráticos numerarios Bachillerato, asignatura «Dibujos».-17.681-E (82107).

54.027/85.-Don ESTEBAN GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-9-1985, sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-17.682-E (82108).

53.953.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre derecho a revisión de precios por incumplimiento plazo en ejecución de contrato.-17.684-E (82110).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.008.-HARINAS CROQUELL, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre modernización de industria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.138-E (79974).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.011.-Don FULGENCIO PEREZ SANCHEZ FORTUN, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 2-9-1985, sobre denegación de su petición de que sea revisado el empleo que le fue asignado por aplicación del Real Decreto 6/1978, de 6-3-17.689-E (82115).

54.012.-Don RAMON RAYA ESCALONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre señalamiento de haber pasivo.-17.690-E (82116).

54.013.-Doña ANA MARIA LARAUDOGOITIA ZALDUMBIDE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de Profesores de EGB.-17.688-E (82114).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.015.-Don JUAN CARLOS PEDROL BATTLE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de expedición de Título de Médico Especialista en Estomatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.687-E (82113).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.017/85.-Don ANTONIO GOMEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo sobre indemnización del lucro cesante derivado de no haber percibido la retribución correspondiente al cargo de Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Regional «Carlos Haya».-17.605-E (81701).

54.019/85.-Don CONRADO SALGADO GOZALO, contra resolución del Ministerio del Interior, de 6-7-1985, sobre reconocimiento del derecho al ascenso al empleo de Comandante del Cuerpo de Policía Nacional, con anterioridad al pase a la situación de retirado.-17.604-E (81700).

54.022.-Don JUAN PASCUAL MARIMON ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación, a efectos de trienios, de la acumulación y consolidación de los servicios que prestó en la Organización Sindical AISS, a los de su actual situación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.686-E (82112).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

54.026.-RADIO AIRMOTIVE, SOCIEDAD ANONIMA, CIF A-28-149037, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 17-10-1985, sobre pago cantidades pendientes resultantes del expediente 1/78, titulado «Mantenimiento de equipos de radio nevegación en aviones de Beechcraft de la Empresa Nacional Aeronáutica».-17.683-E (82109).

53.952.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (OBRASCON, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación intereses de demora, correspondiente a la obra construcción de 101 Centros de EGB y BUP (sistema industrializado), lote 10, (Sevilla y Granada).-17.685-E (82111).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.647 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a Profesores titulares de Universidad del área 80, «Física Aplicada».-17.698-E (82124).

Que por doña SARA ALEJOS CAMPO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.649 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre nombramientos como Jefe de Sección Adjuntos Clínica B, en el Hospital Psiquiátrico Infantil «Fray Bernardino Alvarez».-17.696-E (82122).

Que por don JUAN JOSE BARTOLOME HERNANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.651 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre jubilación del recurrente a la edad de sesenta y dos años.-17.697-E (82123).

Que por don JUAN LUIS SERRANO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.657 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de pérdida de cinco días de remuneraciones como autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones.-17.695-E (82121).

Que por doña ISABEL VERDU ROTELLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.659 de 1985, contra el Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de su condición de funcionarios de carrera.-17.694-E (82120).

Que por don JOSE ANTONIO SANCHEZ GALIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.661 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión en la lista de Profesores titulares de Universidad en el área de Derecho Financiero y Tributario.-17.693-E (82119).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.108 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 1.039.536, «Sylvan».-17.692-E (82118).

Que por don CARLOS ZORITA ARCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.110 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de autorización de compatibilidad en puestos de trabajo.-17.700-E (82126).

Que por don ISIDORO FERNANDEZ RUANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.112 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre nombramiento de los recurrentes para la Comisaria Local de Fuenlabrada (Madrid).-17.699-E (82125).

Que por don VICTOR SANZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.114 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre petición de pensión de jubilación.-17.691-E (82117).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan Aguilar Ledesma y 40 más contra la Empresa demandada, «Modernfill, Sociedad Anónima», domiciliada en Tarrasa, calle Rincón, número 15, en autos número 967/1985, ejec. 208/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un guill mezclador «Santa Coloma», e/m número 131066.
2. Un guill de una salida «Santa Coloma», e/m número 9/125.
3. Un guill intersecting «T. Comes» de dos salidas, e/m 30755.
4. Un guill intersecting «T. Comes» de una salida, e/m 41659.
5. Un guill de cuatro salidas «Sant Andrea», e/m 4303909.
6. Un guill de una salida «Santa Coloma», e/m 29714.

7. Un guill autorregulador de una salida «T. Comes», e/m 34492765.
8. Un guill intersecting de dos salidas «T. Comes», e/m 34492784.
9. Un guill automático «Sant Andrea», SPA/6, e/m 4360114.
10. Una mechera de frotación de 32 cabos «Sant Andrea», e/m 4510077.
11. Una mechera aletas «Piatt-Misa» de 60 púas, e/m 635.
12. Una continua de hilar de 336 husos «Spin-cones», HIC/70, e/m 1122.
13. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m 887.
14. Una continua de hilar de 448 husos «Jun-yent», e/m B.684127.
15. Una continua de hilar de 448 husos «Spin-cones», e/m 1142.
16. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m B.842207.
17. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m A.2513101.
18. Una continua de hilar de 360 husos «Comes», e/m 631.
19. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m 800.
20. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m 832.
21. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m 833.
22. Una continua de hilar de 400 husos «Comes», e/m 868.
23. Una bobinadora de 50 púas «Schla-Fhorst», e/m 98365.
24. Ocho bobinadoras de 10 púas «Schwiter», tipo CA-11 y números 1289, 2509, 2016, 2015, 1290, 1533, 1532 y 292. V/global.
25. Un vaporador «Escayols», tipo, R-2, número 170.
26. Un montacargas tipo A-4/5 para 1.000 kilogramos, de «Francisco Busqué», número 1622901. V/arranque.
27. Un equipo control prueba y análisis de laboratorio marca «Aster», número 29215611, con todos sus accesorios.
28. Carretilla elevadora «Femwich» para 750 kilogramos, número E/730921.
29. Un generador de agua «Culligan», número serial 106.
30. Cuarenta contenedores de hilo.
31. Veinte carros transporte de hilo.
32. Dos básculas empotradas de 500 kilogramos cada una, s/m visible.
33. Dos turbo-calefactores (Obus), tipos 55 y 80, marca «Gallo».
34. Una fotocopiadora «Olivetti», Copia 400.
35. Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 90, número 1287351.
36. Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon 80, s/n v.
37. Una calculadora Logos, «H. Olivetti», mod. 45 PD, número 8224681.
38. Una calculadora Logos 58, «H. Olivetti», número 3661032.
39. Cuatro mesas de formica, armazón metálico, con cajones.
40. Tres armarios metálicos marca «Vives».
41. Un armario metálico marca «Sumo».
42. Cinco placas color negro «Corberó», PS 1250, y tres ventiladores «Foix».

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas 22.095.900.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa siendo su depositario Jaime Estruy Casanovas, con domicilio en avenida de la Merced, número 1, de Tarrasa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de marzo de primera, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de segunda, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se

señala para la tercera subasta el día 15 de abril de tercera, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Secretario.—1.872-E (7196).

## CACERES

### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 461 al 463/1985, sobre salarios, con fecha 15 de enero actual, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas originarias de estos autos, debo condenar y condeno al demandado José Juez Jiménez a que haga efectivas a Manuel Juez Jiménez 127.149 pesetas, a Antonio Juez Jiménez 99.766 pesetas y a Antonio Núñez Sánchez 79.976 pesetas, así como el 10 por 100 de dichas sumas en el concepto de demora.—Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde este momento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Juez Jiménez, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 27 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.881-E (7206).

★

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 637/1985 al 640/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Isidoro Suárez Blas y otros,

contra ITS «Estereotopo, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante, don Francisco Redondo Miguel, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.502-E (10029).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Pedro Rodríguez Alcalá y doña Julia Heras Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia.

El tipo de subasta lo es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación, sin poder exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1: Local comercial en planta sótano, con acceso por la rampa de servidumbre y por el ascensor y escaleras situadas por el portal señalado con el número 88 del edificio situado en Albacete, calle Tejares, con una superficie de 633,86 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Cuota de participación 15 enteros 29 centésimas por 100 de otro. Finca registral número 11.384. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca especial número 2: Local comercial en primera planta o baja a la izquierda del edificio situado en Albacete, calle Tejares 86 y 88 de orden, según se mira al mismo desde la calle, con acceso directo desde ésta. Comprende una superfi-

cie de 624,31 metros cuadrados. Cuota de participación 15 enteros 5 centésimas por 100 de otro. Finca registral número 11.385.

Valorada en 24.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-1.371-C (7527).

## ALICANTE

### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 624/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jaime Molto Ripoll, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 608.902 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las nueve horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.789.800 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la primera titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere lugar, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de abril de 1986, a las nueve horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo de 1986, a las nueve horas, en el mismo lugar.

### Finca hipotecada que se subasta

Nueve general. Vivienda situada en la planta primera, escalera B, derecha, del edificio señalado con el número 51 de policía, de la calle Conde de Altea, de la población de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca. Es la finca registral número 11.031.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-1.898-C (9894).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 803 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda frente a don Miguel Coves Segarra, contra don Darnesio

Redondo Nuevo y contra don Tomás Marco Perea, sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Porción de terreno de forma cuadrangular, en término de Altavix, que mide 19 áreas y 6 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas de regadío, a partir de los partidos número 8 del canal de distribución de la séptima distribución, digo, elevación de Elche, de riegos de Levante, situada en partida de Altavix, del término municipal de Elche. Finca registral número 22.225. Valorada en 571.800 pesetas.

Rústica, de 57 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas de tierra en partida de Altavix, de este término de Elche. Finca registral número 30.723. Valorada en 1.429.000 pesetas.

Urbana, piso segundo, cuarta planta, del edificio en la ciudad de Elche, con frente a calle Andrés Torrejón, 13, haciendo esquina a calle Antonio Flores, que comprende una vivienda con acceso a calle Andrés Torrejón, por medio de escalera común, superficie de 113 metros cuadrados. Finca registral número 34.696. Valorada en 3.390.000 pesetas.

Parcela de tierra en el partido de Altavix, del término de Elche, antes parte de la hacienda de Bernia. Su figura es cuadrangular, y tiene una superficie de 41 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 2 octavas y 20 brazas. Finca número 18.807. Valorada en 820.000 pesetas.

Total: 5.190.800 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, se señalan los días 23 de abril y 21 de mayo y hora ambas de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.048-A (8122).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 76/1976, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don José y don Joaquín Ramón Seller, sobre reclamación de 8.154.163 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan

rán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de marzo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Dos hectáreas 21 áreas y 79 centiáreas, de tierra secana situada en el término de Agost, partido del Derramador, sobre cuya finca se han construido:

a) Local de una sola planta destinado a oficinas, de 100 metros cuadrados.

b) Edificio de una sola planta baja integrado por seis naves industriales que migrado por, digo, miden: La primera 66 metros cuadrados; la segunda, 500 metros cuadrados; la tercera y cuarta, 360 metros cuadrados cada una de ellas; la quinta, 360 metros cuadrados, y la sexta, 720 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 6.671 del Registro de Novelda. Se valora en 28.460.000 pesetas.

2. Siete jornales y 2 octavas, a lo que hubiere, o sea, 3 hectáreas 36 áreas 32 centiáreas de tierra secana, en parte plantada de algarrobos y almendros, situada en el término de Agost, partido de Pepior. Finca número 724 duplicado. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

3. Doce jornales equivalentes a 5 hectáreas 76 áreas y 49 centiáreas de tierra secana blanca, situada en el término de Agost, partida de la Cervera, punto denominado Rabosa. Finca registral número 1.279 duplicado. Se valora en 11.000.000 de pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de 31 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 72 áreas 32 centiáreas y 14 decímetros cuadrados de tierra secana y regadío, situada en la partida de Toll, término de Agost. Finca registral número 3.871. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señala el día 23 de abril y hora de las once y el día 21 de mayo y hora de las once, respectivamente.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.887-C (9884).

## ALMERIA

### Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 840 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monté de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Guillermo Salvador Muñoz y doña Josefá Quesada Fortes, mayores de edad y vecinos de Aguadulce, urbani-

zación «Los Jardines», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 2.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han supido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca urbana señalada con el número 33 de la parcela denominada «Los Jardines», en la barriada de Aguadulce, del término municipal de Enix, de 359 metros cuadrados, compuesta de edificio de planta baja destinado a vivienda unifamiliar con entrada, salón-comedor, paso a distinto nivel y dos terrazas en su fachada semidescubiertas de uso de estar con salida desde el comedor, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, con un garaje de semisótano de 15 metros 75 decímetros cuadrados y un trozo de terreno destinado a ensanche y jardín de 239 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, sur, parcela número 30 de la citada urbanización; fondo o este, parcela número 34 de la expresada parcelación; izquierda o norte, zona ajardinada de la expresada parcelación, y frente o fachada, que da al oeste, calle de la citada parcelación por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 14, tomo 1.896, libro 57, finca número 4.924, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—912-A (7130).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1985, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Hurtado Alba, haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 14 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que esta subasta es convocada sin sujeción a tipos, teniendo, no obstante, los licitadores que consignar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Número 21 de la División Horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo H, sin anejo; en la planta segunda de la casa sin número de orden de la calle Serrano Fernández (Ciudad Jardín), de Málaga. Se halla situado a la izquierda del frente del edificio, según se mira desde la fachada principal, situada al este, en calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 85,10 metros cuadrados y una superficie construida de 100,56 metros cuadrados. Según el Registro, tiene 86,38 metros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y una terraza a la fachada principal. Linda, por la derecha, entrando al piso, con piso tipo I; por la izquierda, la calle sin nombre del este; por el fondo, la calle Serrano Fernández, y por el frente, piso tipo G y pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.469, folio 49, finca 19.157, inscripción primera. Tipo de segunda subasta: 202.938,38 pesetas.

Dado en Antequera a 10 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—1.312-C (7113).

#### AREVALO

##### Edictos

Don Joaquin Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 182/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Gabino Vaquero Martín y su esposa, doña Zósima Martín Mañoso, el primero fallecido; sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

1. Una casa en Villanueva del Arenal, señalada con el número 22 de la calle El Pozo, de planta baja, con diferentes habitaciones, corral y huerto, que linda: Derecha, entrando, casa de Petra González; izquierda, de Luis Arroyo, y espalda, era de Atico López. Mide 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.432, libro 46, folio 105, finca número 4.369, inscripción cuarta, con un tipo de liquidación de 2.072.700 pesetas.

2. Terreno solar en Villanueva del Arenal, al sitio Caminó del Reoyo. Mide 305 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la que se segrega y calle de nueva apertura; sur y este, Guillerma García, y al oeste, Gabino Vaquero Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.692, libro 49, folio 166, finca 4.930, inscripción segunda, con un tipo de licitación de 888.300 pesetas.

Se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de las anteriores fincas hipotecadas, cuya subasta tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una suma no inferior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de licitación, con la rebaja indicada.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 27 de enero de 1986.—El Juez, Joaquin Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—1.049-A (8123).

★

Don Joaquin Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 279/1985, promovidos por la Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Pedro Marino del Pozo Sanz y doña María Luisa Pérez González, ambos vecinos de Moraleja de Matacabras; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana, casa en el casco de Moraleja de Matacabras y su calle de Santiago, sin número; tiene entresuelo, piso principal y terraza con corral, cuadra, pajar y diversas dependencias, teniendo sus puertas accesorias a la calle de Santiago también; linda, derecha entrando, partida de la finca total que se adjudica a doña Ubalda Sanz; espalda, dicha partida y calle de la Fuente; izquierda, referida, calle de la Fuente. Mide, aproximadamente, 1.116 metros cuadrados. Tiene a su favor una servidumbre de aguas de todas clases, con que se grava la finca adjudicada a la heredera doña Ubalda Sanz. Inscrita al folio de la total de la que se segregó la de este número por la inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 176, del libro 23 de Moraleja de Matacabras, finca número 1.782, inscripción novena. Valorada, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

2. Corralón y palomar en Moraleja de Matacabras, que tiene su entrada por mangada de la calle Santiago y el camino de las Bodegas, con una extensión aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Norte y este, citado camino, mangada trasera de varias casas; sur, ortinal de la casa chica de doña Feliciano Sanz; oeste, pajar y corral de las pocilgas que se segregó de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 105, del libro 5 de Moraleja de Matacabras, finca registral 324, inscripción 13. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

3. Alameda o prado, en Moraleja de Matacabras, con diferentes árboles, al sitio de «Las Eras» o «Labajo de Malcochino», de 98,24 áreas. Linda: Norte, era de esta hacienda; sur, camino de Moraleja de Matacabras al Salvador; este, rompido de esta hacienda, y oeste, camino de «Las Eras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 178, del libro 5 de Moraleja de Matacabras, finca registral número 326, inscripción 13. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

4. Rústica, era en término de Moraleja de Matacabras y Prado del pago Boyar, que antes fue prado, dentro de la cual hay una cuadra y caseta. Linda: Norte, con partida que se adjudica a doña Ubalda Sanz; sur, alameda de esta hacienda; este,

herederos de don Lucas García, y oeste, camino del Prado. Hace 750 estadales, o sea, 70,46 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 178, libro 23 de Moraleja de Matababras, finca registral número 1.783, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

5. Pinar, en Moraleja de Matababras, al sitio de «El Vallejo», de 2,2725 hectáreas. Linda: Norte, tierra pinar, adjudicada en esta división a don Andrés Sanz; oeste, camino de Medina; sur, tierras de don Cándido Hernández, y este, tierra pinar, resultante de la división que se adjudicó a don Matias Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 39, del libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.868, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.360.000 pesetas.

6. Rústica, en término de Madrigal de las Altas Torres, número 633 del plano general, secano, al sitio «Mingalian», con una extensión superficial de 3,3214 hectáreas. Linda: Norte, doña Florencia Sanz Montarelo (finca número 632); sur, don José Pérez Sánchez (finca número 634); este, finca del término de Moraleja de Matababras, y oeste, camino del «Bajorro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 51, libro 121 de Madrigal de las Altas Torres, finca 11.177, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

7. Rústica, en Moraleja de Matababras, número 110 del plano general, secano, al sitio de «Don Sancho», de 9,0686 hectáreas. Linda: Norte, con don Zacarías Gómez de Castro (finca número 109) y sendero de «La Corba»; sur, doña Asunción García Ramos (finca número 113) y don Juan Ortega de Castro (finca número 111); este, don Nemesio Hernández Sanz (finca número 106) y don Zacarías Gómez de Castro (finca 109), y oeste, doña Asunción García Ramos (finca número 113). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 165, libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.964, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

8. Rústica, en Moraleja de Matababras, número 108 del plano general, secano, al sitio de «Labajo Redondo», de 10,0759 hectáreas. Linda: Norte, finca excluida de don Andrés Sanz Montarelo; sur, sendero de «La Corba»; este, don Emiliano Vegas Cermeño (finca número 107), y oeste, camino de pasajeros y finca excluida de don Andrés Sanz Montarelo. Esta finca está gravada con una servidumbre de paso permanente de 32 metros de longitud por tres de anchura a favor de la finca excluida de doña Asunción Ramos, que partiendo del ángulo sur del predio dominante atraviesa el predio sirviente hasta salir al sendero de «La Corba». Esta finca tiene enclavada otra propiedad de doña Asunción Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 163, libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.963, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

9. Rústica, en Moraleja de Matababras, número 226 del plano general, secano, al sitio «Entreprados», con una extensión superficial de 1,5136 hectáreas. Linda: Norte, finca excluida de don Pedro Marino del Pozo Sanz; sur, don Policarpo Pedrero Lindo (finca 225). Esta finca excluida del Ayuntamiento, y oeste, sendero del «Prado de la Esquila» y doña Milagros Calleja Morante (finca 227). Esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 70 metros de longitud por 1,50 metros de anchura a favor de las fincas números 224 y 225 que corre paralela al lindero común del predio sirviente y la finca 227 hasta salir al sendero del «Prado de la Esquila». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 97, libro 26 de Moraleja de Matababras, finca 2.180, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

10. Nueve, piso vivienda en la segunda planta de viviendas de la casa sita en Salamanca, en la

plaza de España, número 8, en fachada a dicha plaza, con dos entradas independientes y señalada con la letra A. Consta de dos vestíbulos, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, plancha, dos cuartos de baño y aseo, y mide 118,63 metros cuadrados útiles. Linda, por la derecha, mirando desde la plaza de España, con piso letra B y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda la casa número 10 de dicha plaza, finca de don Jerónimo Fernández y patio del edificio; espalda, con dicho patio y hueco de ascensores; frente, plaza de España. Corresponde a esta finca un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca total, necesarios para su adecuado uso y disfrute y se estima el valor de la misma en el 3,49 por 100 del valor total del edificio del que toma parte. Inscrita al libro 74, tomo 274 de la sección segunda de Salamanca, finca número 22.658, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del precio de valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio fijado en cada una de dichas fincas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 27 de enero de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—913-A (7131).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 387/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra «Vidaex-Dana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.390.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno de pastos con algunas encimas procedente de la Dehesa de Navares, sita en término de Peñalba de Avila (Avila). Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 50 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, río Adaja; sur, parcela propiedad de doña María Regina y doña Inés María Velázquez Laguna y otra de la Sociedad «Los Navares, Sociedad Anónima»; este, río Adaja, y oeste, término de Hermansancho. Inscrita al tomo 1.370, libro 18, folio 92, finca número 1.722, tercera, del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 14 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—306-D (6443).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 651-C de 1985, por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra don Juan José Viera González, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.725.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Entidad número 5.—Vivienda situada en Santa María de Barbár de Vallés, carretera de Barcelona, número 340, planta primera, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, cuarto trastero y galería con lavadero. Linda: al frente, con la carretera de Barcelona; a la derecha,

entrando, con rellano de la escalera y entidad número 6; a la izquierda, con inmueble número 169 de la propia carretera, y por fondo, con finca de Pedro Pérez y María Búsquets. Coeficiente: 7 por 100.

**Título.**—Compra a don Isidro Babau Baella mediante escritura autorizada por el Notario de esa ciudad (Sabadell) don José María Cabrera Hernández el 24 de mayo de 1979.

**Inscripción:** Tomo 1.336, libro 105 de Barbará, folio 1, finca 5.095, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—521-3 (7144).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1984-1.<sup>a</sup>, instado por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra Juana Sánchez López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 7 de abril, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 72.—Cuarta planta izquierda de la calle Doctor Ferrán, sin número (hoy 7 y 9), piso sexta planta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 238, folio 109, libro 238, sección primera, finca número 14.711, inscripción 72. Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas. Y en esta segunda saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—526-3 (7149).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.394/1983-3.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Prades Mollón y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 40, piso séptimo, puerta tercera de la casa número 410, de la calle Aragón, y números 198 y 200 de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, aseo, lavadero, baño, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Mide una superficie útil de 83,57 metros cuadrados, teniendo además 9,07 metros cuadrados de terrazas. Linda, por el frente, tomando como tal el de todo el edificio, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, patio y hueco del ascensor; por la izquierda, escalera, vivienda puerta cuarta del mismo rellano y patio; por debajo, el piso sexto, puerta tercera, y por encima, con el piso ático, segunda puerta. Tiene asignado un coeficiente de 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 908, de la sección primera, folio 150, finca 41.664, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—524-3 (7147).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.270 de 1985-C, sobre solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Dicre, Sociedad Anónima», promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de don Modesto Gabarros Rovira, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente por, digo, que por el presente se hace público:

«Auto: En la ciudad de Barcelona a 16 de enero de 1986. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad "Dicre, Sociedad Anónima", con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, en su caso, de los Balances, Memorias, informes de censores, cuentas de resultados y propuesta de distribución de los mismos, en relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1982, 31 de diciembre de 1983 y 31 de diciembre de 1984.

2.<sup>o</sup> Propuesta de cese del actual Administrador y de la nueva designación para el cargo.

3.<sup>o</sup> Propuesta de modificación del artículo 3.<sup>o</sup> de los Estatutos sociales por cambio de domicilio social, cuya Junta se celebrará el día 8 del próximo mes de abril, a las dieciocho treinta horas de la tarde, en este Juzgado; y en segunda convocatoria, caso de ser precisa, al siguiente día 9 y misma hora, siendo presidida por don José María de

Porcioles y Sanguis. Publíquense los anuncios ordenados en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el «Boletín Oficial del Estado», y uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, con quince días de antelación, cuanto menos, a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previenen en dicha norma, y que podrán asistir a la Junta los Tenedores de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para la misma, hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios acreditativos del mismo, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los Estatutos de la Sociedad con las limitaciones para ellas establecidas. Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.—Doy fe.—Firmados.—Manuel Sáez Parga.—Ante mí.—Ricardo Gómez.—Rubricados».

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—531-3 (7154).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683-3.<sup>a</sup>/1984, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones de Montaña, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.439.293,20 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de abril de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.750.000 pesetas la finca número 2.746 y 3.275.000 pesetas la finca número 2.747, precios pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja y en la parte de la izquierda y del fondo del edificio «Alpha», sito en Solsona, y en las calles H y G de la Cuesta de San Juan, sin número, que constituye la entidad número 8 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie 70 metros cuadrados, con entrada por la parte posterior del edificio. Linda, según su particular orientación: Por el frente, con la calle G antes dicha; por la izquierda, entrando, con el zaguán de entrada de la escalera B del propio edificio; por la derecha, con solar de «Constructora e Inmobiliaria de Solsona, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la entidad número 9, que es el local comercial sito en la planta baja, y en la parte central

posterior izquierda, por encima, con la entidad número 57, que es el apartamento de la planta primera, puerta quinta de la escalera B, y con la entidad número 53, que es el apartamento de la planta primera, puerta primera, de la misma escalera; por debajo, con entidad número 2, que es el local destinado a recogida de basuras, sito en la planta semisótano, y en su parte posterior izquierda con la entidad número 1, que es el local destinado a garaje general del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 0,9020 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 520, libro 53, folio 143, finca número 2.746, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial sito en la planta baja y en la parte central posterior izquierda del edificio «Alpha», sito en Solsona, y en las calles H y G de la Cuesta de San Juan, sin número, que constituye la entidad número 9 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie 131 metros cuadrados, con entrada por el zaguán de la escalera B del propio edificio. Linda, según su particular orientación: Por el frente, con dicho zaguán y con la entidad número 8, que es el local comercial sito en la planta baja y en la parte izquierda y del fondo; por la izquierda, entrando, con el zaguán dicho y la propia escalera B, con solar de «Constructora e Inmobiliaria de Solsona, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la entidad número 10, que es el local comercial sito en la planta baja y en la parte central anterior izquierda; por encima, con la entidad número 57, que es el apartamento de la planta primera, puerta quinta de la escalera B, y con la entidad número 53, que es el apartamento de la planta primera, puerta primera, de la misma escalera, y por debajo, con zona común del edificio destinado a cisterna y grupo de presión de agua, y con la entidad número 1, que es el local garaje general del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,6888 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 496, libro 49, folio 144, finca número 2.747, inscripción sexta.

Valorada en 3.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-522-3 (7145).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.511/1984-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Luis Jurado Luque y doña Rosa Perelló Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 6.176.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 8 de abril de 1986, a las 10,30 horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 74 de la calle Quintana, piso 10, 1.º, de Esplugas de Llobregat, de superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.131, folio 205, libro 127 de Esplugas, finca número 9.103.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-529-3 (7152).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Gascón Sarrías, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, precio de valoración, pública subasta, el día 15 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa número 74 de la rambia de Samá, planta baja, de la localidad de Vilanova i la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, folio 192, libro 41, finca número 2.864, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado Barcelona en 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-915-A (7133).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Printex, Sociedad Anónima», he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las nueve treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.377-C (7531).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.018/1985-B, promovidos por don Rafael González Sinisterra, contra «Unilec, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El día 7 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración.

El día 9 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de abril próximo, sin sujeción a tipo. Dichas subastas tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Los créditos que ostenta «Unilec, Sociedad Anónima», frente a terceros, que se relacionan a continuación:

Ciente	Saldo Pesetas
Acústica Albert.....	502.100
Audio Video Center, S. A.....	163.071
Bazar Reina Cristina.....	1.104.615
Bazar Perpiñá, S. A.....	761.677
Albeko, S. A.....	572.699
Foto Cine Boldú.....	551.547
Comercial Lera.....	1.361.250
Cosesa.....	1.176.703
Camera Zaragoza, S. L.....	359.556
Covasa.....	306.609
Continente - Hiper y Servicios.....	316.024
Eco Bilbao, S. A.....	988.063
Antonio Valiente e Hijos (FLA).....	1.113.879
Fase 4, S. A.....	1.870.053
Instronic.....	538.710
Arpi.....	375.090
Pont Reyes, S. A.....	1.974.221
Unión Valenciana Electricidad.....	148.032
Radio Colón.....	744.934
Fatas Barcelona, Julio.....	5.305.240
Soni Club.....	202.230
L'Eskala.....	519.774
Telyson.....	1.679.689
Audio Video Profesional.....	1.170.995
Orbita 3.....	2.779.138
Foto Cine.....	351.555
Iberson, S. A.....	1.138.426
Video Hobby, S. A.....	2.755.901
Lennox Distribuidora de Sonido.....	201.511
Llum y So.....	569.430
Onis-Electronic.....	2.463.690

Cliente	Saldo - Pesetas
Paer, S. A.	305.558
Radiovisión Palencia, S. A.	1.528.430
Sastre, Bernardo	21.823.294
Xavier Sist. de Audio y Video.	1.488.286
Lens Video.	498.734
Albert Sonido.	1.776.303
Audió Electronic, S. A.	760.195
Barea Tenorio, Pedro A.	445.255
El Corte Inglés, S. A.	6.650.615
El Corte Inglés, S. A.	1.779.485
Comercial Jara-Dec. Son. y Disio.	475.197
Alfa Video Service, S. A.	1.314.023
Electronica Lugo, S. A.	1.628.393
Estéreo 45.	1.160.869
Electrodomésticos Unión Cial.	1.840.002
Electrónica Homs.	1.846.570
Galerías Preciados, S. A.	4.549.716
Video Plato I.	336.229
Blaya Boet, Jordi.	491.290
Kilómetro Cero, S. A.	236.556
Lacruz.	673.623
Vimar Madrid, S. A.	460.104
Zeners.	241.796
Ruiz Alonso, Carlos.	371.414
Radio Delicias.	378.374
Umesa.	1.012.937
Tejedor Carbo, S. A.	1.535.292
Catalana de Electrodomésticos.	3.082.140
Electrónica Ricard.	228.428
Canto TV, S. A.	228.206
Demesa.	264.690
Demesa.	95.576
Electricidad Sarto, S. A.	569.387
Escl, S. A.	133.297
Dipem, S. A.	979.826
Pío Ferrer, S. A.	82.692
A. Romero, S. A.	396.660
Musica 75.	657.030
Novama, S. A.	11.762.149
Salvador Batlle, S. A.	408.519
Videocon.	394.639
Muebles Sanchel Gil, S. A.	277.916
Video Fase, S. A.	7.245.046
Sonidoláser-Barquillo.	4.200.005
Audio 4, S. A.	10.479.058
Akinor, S. A.	82.593
Akiland, S. A.	3.707.861
Akysur, S. A.	11.279.202
Expo-Hogar.	206.607
Rayto.	303.903
Estudio Musical.	2.992.078
Gaylo, S. A.	2.705.747
Soler Ases, Eugenio.	2.223.904
Gocar, S. A.	287.418
Material Sensible.	386.459
Video Club Villena.	5.796.048
Composit 4, S. A.	882.166
Luz y Son.	977.145
Hogarmatic, S. A.	781.698
Torres Gascón, Antonio.	1.952.095
Videocon, S. L.	248.049
Romero Álvarez, Diego.	439.786
Fervasa, S. A.	334.215
Sinfonía 2000.	394.835
Marton Acústica.	302.523
Txirula.	162.085
Victor Hifi Video.	1.287.144
Yosu.	207.346
Wonen, S. L.	2.226.293
Establecimientos Cebrián.	320.550
Lider Toys.	949.578
Electrodomésticos Olive.	649.858
Electrodomésticos Márquez.	573.540
Almagro Ramos, Aurelio.	793.500
Pérez-Periáñez Troya, Lorenzo.	2.733.867
Comercial Fontanel.	417.043
Rema.	228.456
Luxon Electrónica.	562.563
Tele Morsan, S. L.	714.849
Sequoia Imports, S. A.	2.491.183
Pérez Cuenca, Domingo.	497.790

Cliente	Saldo - Pesetas
Don Musical.	511.108
Manuel Rubio y Cia., S. A.	1.322.624
Rodriguez Martín, Alberto Igna.	92.440
Orginter, S. A. (IMPROMER).	8.279.965

Valorados todos ellos en la suma de 57.210.597 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.837-C (9880).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Foto Rao, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Local destinado a usos comerciales o industriales, segundo a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 77, hoy 73, de la calle Licenciado Poza, de Bilbao.

Inscrita al folio 101, libro 1.156 de Bilbao, finca 43.165.

Bilbao, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—917-A (7135).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.071/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por Procurador señor Apalategui, contra Josefina Setién García, Juan Enrique Andrés Setién, Pilar Andrés Setién, en reclamación de 1.596.622 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de abril próximo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tipo 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda A del piso primero, que forma parte de la casa cuádruple de vecindad, en la manzana 53, después 158, del ensanche de Begoña, barrio de Urizarri, de Bilbao, hoy casa número 1, del «Grupo Montañón».

Inscrita al tomo 634, libro 76 de Begoña, folio 184, finca número 4.117, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—918-A (7136).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50 de 1985, a instancias del Procurador señor Carda, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Josefa Rabasa Vaquer, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984 de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta se celebrará a las once horas del día 17 de marzo de 1986.

La segunda, a las once horas del día 28 de abril de 1986.

La tercera, a las once horas del día 10 de junio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en Castellón de la Plana, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

### Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Heredad en término de Vinaroz, huerta con una caseta en la partida del Puente, que ocupa una superficie de 98 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 527, libro 180, folio 155, finca 20.237. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 84.000.000 de pesetas.

2. Heredad en término de Vinaroz, partida Salines, de cabida 37 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 365, libro 133, folio 156, finca 15.615. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en el primer piso exterior de la casa en Vinaroz, calle San Francisco, número 41, que ocupa una extensión superficial de 91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 375, libro 137, folio 240, finca 16.126. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

4. Vivienda en el primer piso exterior del inmueble, puerta número 2, de la casa en Vinaroz, calle de San Francisco, número 41, que ocupa una extensión superficial edificable de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 375, libro 137, folio 242, finca número 16.127. Se tasa a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, en término de Vinaroz, partida Salinas, de cabida aproximada 238 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 337, libro 121, folio 248, finca número 14.223. Se tasa a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

6. Porción de la planta baja del llamado segundo cuerpo del edificio de la casa sita en Vinaroz, calle de San Pascual, número 54, de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 258, libro 90, folio 58, finca número 10.591. Se tasa a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

7. Vivienda en el cuarto piso de la casa sita en Vinaroz, calle de San Pascual, número 56, con una extensión superficial aproximada de 160,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 237, libro 83, folio 193, finca número 9.858. Se tasa a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

8. Parcela de terreno en el término de Vinaroz, partida Puente o Bovalart, de 51 áreas 95 centiáreas 10 miliares. Inscrita al tomo 346, libro 132, folio 30, finca número 15.439. Se tasa a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

9. Heredad en término de Rosell, partida Ullastre y Trinchón, pastizal de 146 hectáreas, aproximadamente. Inscrita en el tomo 380, libro 17, folio 19, finca número 2.018. Se tasa a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

10. Tierra cereal, olivos, pastizal, barraca y leñas bajas, situada en término de Rosell, partida Ullastre y Terres Velles, de cabida 114 hectáreas 12 áreas y 43 centiáreas, con una casa masía y dos cisternas, que se halla enclavada en terreno de María Bel Asís y de las que ésta y su hermana Montserrat tienen derecho a servirse del agua y derecho, conjuntamente, con dichas señoras, a la era de trillar. Inscrita al tomo 517, libro 23, folio 160, finca número 2.640. Se tasa a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—1.362-C (7521).

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 446/1985 bis, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Serna Fuentes y Dolores Serrano Rives, sobre reclamación de la cantidad de 21.767.653 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 11 de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere postores en la primera, se señala la segunda para el próximo día 8 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si en éste tampoco hubiere postores, se señala la tercera el próximo día 8 de mayo, sin sujeción a tipo, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, ambas subastas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra con algunos plantados, situada en término municipal de Elche y su partido de Perleta, que tiene una cabida de 30 áreas y 15 centiáreas, equivalentes a 3 tabúllas, una octava y diez brazas dentro de cuya cabida existe un chalé, que se compone de sótano y planta baja, que ocupa en la planta sótano 350 metros cuadrados, y en la planta baja 350 metros cuadrados. Inscrita dicha finca al tomo 732, libro 435 de Santa María, folio 231, finca 26.915, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 23.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—1.305-C (7107).

## ELDA

### Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 216/1985, a instancias de Caja Rural de Sax, «Montaña y Vinalopó, S. Coop. Ltda.», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Juan Cremades Castelló y doña María Teresa Escalante Campello, sobre ejecución de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 11 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 4.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán tener como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 6 áreas 34 centiáreas, término de Biar, partido de la venta, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo, de planta baja, con una superficie de 73 metros cuadrados; consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, rodeada por todos sus aires con terreno de la propia finca. Linda: Al norte, de la total actualmente propiedad de Francisco Domene Ortega; este y sur, terreno de la finca matriz, destinado a viales, y oeste, parte de la misma vendida a Salud Vidal.

Inscrita al tomo 918, libro 144, del Ayuntamiento de Biar, folio 160, finca número 11.546, inscripción segunda.

Dado en Elda a 27 de enero de 1986.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—638-3 (8442).

## GIRONA

### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 176/1984 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Montserrat Panosa Ferrán y Francisco Ribot Maria, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo que sirvió de base para la segunda subasta el de 4.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor (que no hubiese sido rematante), el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Parcela de terreno, destinada a la edificación sita en la montaña de Montjuich, del municipio de Girona, de extensión superficial, después de una segregación, 1.149 metros 12

decímetros cuadrados, de forma triangular. Linda: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, parte con parcela 81 y 84; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, con vial de la urbanización. Es la parcela formada por los números 82 y 83 del sector Migdia, de la urbanización «Parque de Montjuich».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.781, libro 174, folio 13, finca número 9.630, inscripción primera.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.501-C (8310).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Hotel Adsera Turó, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de abril próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término municipal de Alp, lugar denominado «La Molina», de superficie 4.600 metros cuadrados, equivalente a 121.129 palmos 4 décimas de palmo cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con finca de los derechohabientes de don Antonio Rosal de Nadal, lindante, además, por el oeste en una pequeña parte con el nuevo trazado de la carretera de la Estación a la Fuente de la Perdiz; al este, con finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Adserá Tomás, y al sur, parte con finca de don Pedro Adserá Tomás, y encima, pequeña parte con finca de los derechohabientes de don Antonio Rosal de Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 424, libro 23 de Alp, folio 78, finca 2.038.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria accidental.—875-A (6875).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Bermudes Ocaña y doña Elia Arroyo Orpez. En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 2 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 5 del próximo

mes de mayo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valdebramas», sito en la urbanización los Berengueles, Punta de la Mona, en el anejo de La Herradura, término de Almuñécar, está compuesto de dos plantas formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 243 metros cuadrados. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio de servicio, y la alta está compuesta de cocina, entrada, dos salones o estar-comedor y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 799, folio 60, libro 205 de Almuñécar, finca número 14.385.

Valorada en 6.785.025 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.376-C (7530).

## HOSPITALET

### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 134 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra Talleres Mecánicos «Soler y Segarra, Sociedad Anónima», Francisco Soler y Emilio Segarra, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por segunda vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 4 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la valoración, pudiendo ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Edificio industrial para talleres mecánicos sito en término de Prat de Llobregat, enclavado en una porción de terreno de superficie 774 metros cuadrados, equivalentes 20.634,48 palmos cuadrados. El edificio consta de planta-baja, planta altíllio y planta primera con cubierta de placas onduladas. En la planta baja se sitúa la nave industrial con una superficie construida de 716,96

metros cuadrados, en planta altíllio que se descompone en dos partes, en la delantera se sitúan las oficinas y despachos y en la parte trasera los vestuarios y aseos, tiene una superficie construida de 179,47 metros cuadrados, y en planta primera está destinada asimismo a nave industrial, con una superficie construida de 716,39 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a zona de desahogo del edificio. Linda: En junto, al norte, en línea de 30,66 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y en una línea de 7 metros, con terrenos de la estación transformadora de la Hidroeléctrica de Cataluña; al este, en línea de 21,30 metros, con calle Vallés; al sur, en línea de 38,51 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y al oeste, en línea de 4,50 metros, con terrenos de la estación transformadora, y en línea de 16,80 metros, con la calle Cerdeña. Está situada esta finca al sur de la plaza Juan de la Cierva y a una distancia de 21,96 metros de la misma, estando valorada la misma en 80.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 15 de enero de 1986.—El Secretario.—1.379-C (7533).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La-Coruña.

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 105 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández contra don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, sobre reclamación de crédito hipotecario en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en el Sala de la Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 25 de marzo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que es el de 1.511.250 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña número 2.—Piso primero de la casa número 10, de la calle de Alfonso VI. Es un local destinado a vivienda que ocupa la planta alta primera del edificio, teniendo unido a su espalda un patio y otro lateral a la izquierda entrando, mancomunado con la casa número 12, de la calle de Alfonso VI, propiedad de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García. Forma todo una sola finca de 139 metros cuadrados, de los cuales, 94 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 40 metros cuadrados al patio posterior, y 4 metros 50 decímetros cuadrados, al patio mancomunado con la casa número 12 de la calle de Alfonso VI. Linda, con referencia a la entrada principal del edificio: Frente, calle de Alfonso VI; espalda, terreno de la Sociedad «La Industrial Coruñesa»; derecha, entrando, finca de don José Suárez Vázquez, e izquierda, la casa número 12 de la calle Alfonso VI, de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 17 centésimas.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Angel Vázquez Novo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, y don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, con fecha de 1 de marzo de 1978, ante el Notario de La Coruña, don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 381 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 15 de mayo de 1978, en el libro 378, de la Sección Primera de esta capital al folio 192 vuelto, finca número 20.323, inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-578-2 (7868).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 71/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Julián Fernández Rojo y su esposa, doña Leonita Rodríguez Rodríguez, vecinos de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.216.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso cuarto, que es la quinta planta, de la casa número 6 de la calle denominada Detrás de la Capilla de San Roque, de esta ciudad de Lugo, que mide una superficie construida de 84 metros cuadrados, y la útil de 52 metros 59 decímetros cuadrados, incluido el balcón de su trastero que está descubierto y habilitado para lavadero de ropa y tendedero de la misma, y sin incluir la terraza de su frente y la porción ocupada por el patio de luces; consta de pasillo, cocina, despensa, baño, comedor, estar, dos dormitorios, el balcón referido de su fachada posterior y la terraza de su frente compensada sobre la parte retranqueada de esta planta, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con Felipe Díaz González; por la izquierda, con el descansillo de la escalera, con el patio de luces y con José Pérez Varela; por la espalda, en vacío, con el patio de la casa, y por el frente, en vacío, con la calle de su situación.

Inscripción registral: Tomo 766 del archivo, libro 353 del Ayuntamiento de Lugo, folio 18 vuelto, finca número 23.417.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-914-A (7132).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 9 de 1984 de este Juzgado, promovido por don Irseid Said Mohamed (conocido por don Santiago Said Abu), y por su fallecimiento, hoy sus hijos y herederos, los comerciantes don Santiago Alejandro y don Naser Said Ramirez, representados por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, por resolución de esta fecha, se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1985.-El Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.537-C (8333).

### LEON

#### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 430/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Entidades representadas por el Procurador señor Alike, contra «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», en reclamación de 24.664.540 y 4.142.222 pesetas de principal y costas, respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 66.376.108 pesetas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señalan las doce horas del día 13 de marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y anunciándose la misma en la forma y modo prevenidos por la Ley, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, estrados de este Juzgado, Ayuntamiento y Diario de León y en el «Boletín Oficial del Estado».

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, una cantidad, al menos, equivalente al 10 por 100 del tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Prado en término de Armunia, León, al sitio de Las Fuentes y los Rotos, que tiene una superficie aproximada de 78 áreas 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Isidro Rodríguez; sur, terrenos de la Junta vecinal de Armunia; este, camino, y oeste, camino. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial, que ocupa una superficie de 3.097 metros cuadrados, siendo su estructura metálica y en el lindero este hay una entreplanta destinada a oficinas que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Dado en la ciudad de León a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.383-C (7536).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, ante el Juez señor Rodrigo Pita Mercé, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 471/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Mariano Checa Manzano y Antonia Alarcón Guirao, con domicilio ambos en Lérida, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución que acordaba sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 6. Piso segundo, puerta B, en la planta segunda alta de la casa con entrada por la escalera número 4 de la calle Gerona de esta ciudad. Es de tipo A-2. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, 3 dormitorios, baño, trastero y cocina con lavadero, y tiene una superficie construida de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso puerta C de la misma planta; derecha, entrando, con calle Gerona; al fondo, calle Therán Villanueva y chaflán formado por esta calle y la de Gerona, e izquierda, con piso puerta A de la misma planta y escalera. Coeficiente, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909, libro 415, folio 182, finca número 36.316, inscripción cuarta. Tasada en 1.870.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario Judicial.-1.308-C (7109).

## MADRID

### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 988/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Urbanizaciones y Cons-

trucciones del Centro, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los cónyuges don Manuel Lorenzo Sahagún Rubio y doña Josefá Palomeque Aparicio, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso bajo, letra C, de la casa número 94 del Grupo Reyes, sita en calle Francisco de Toledo, número 1, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 94 metros y 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio; fondo, con la fachada principal del mismo edificio, e izquierda, con portal de entrada. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros y 74 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.503, libro 587, folio 238, finca número 43.404, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.551-C (8352).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 335/1983-A-2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Castellano Castellano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Parcela de terreno, donde dicen «Paredones y Majada de Marcial», del término municipal de Puerto del Rosario, que mide 1.060 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con calle en proyecto; al norte, con la Sociedad «Fuenteventura, Sociedad Limitada»; al sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Juan Antonio Guardiat Ozcariz, y al poniente, en línea de 22.50 metros, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—527-3 (7150).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Emilio Hernández Freige, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 6 de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda y que fue 2.025.000 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 162. Desván número 13 de la segunda escalera (por encima de la planta quinta y por debajo de la cubierta) del edificio sito en Avila, en la carretera de Casavieja, número 1. Superficie de 65,65 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, en varias líneas, el desván número 14 de la misma escalera y carretera de Casavieja; izquierda, entrando, el desván número 12 de la misma escalera, y al fondo, con vuelo de solar de esta finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor

total del mismo y para los beneficios y cargas, de 0 enteros 4.103 diezmilésimas por 100. Le corresponde la finca descrita por compra que hizo a don Máximo Tejerino Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Francisco Lucas Fernández el día 18 de septiembre de 1980, bajo el número 2.884 de su protocolo, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.380, libro 250, folio 53, finca número 16.332, inscripción primera, de división horizontal, ya que la compra antes dicha se encuentra pendiente de inscripción.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.553-C (8354).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 361/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo de 1986 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), Francisco de Toledo, sin número, casa 101.

Número tres.—Piso bajo, letra B, de la casa número 101 del grupo «Reyes», en la calle Francisco de Toledo, sin número.

Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 100 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros y 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá

de Henares al tomo 2.520, libro 590, folio 34, finca número 39.779, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.550-C (8351).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.469/1983, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Europea de Financiación, Inversión y Promoción», contra doña Carmen Ruiz García, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

41. Vivienda tipo E de planta séptima del edificio denominado «Torreplaya II», situado en Madrid, calle de Fermin Caballero, números 44 y 46. Tiene su acceso por la escalera dos, ascensor que tiene su parada en el vestíbulo de dicha planta o bien por el montacargas. Está distribuido en hall, salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Está dotado de dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie habitable de 102 metros y linda: Al frente, entrando por la puerta principal, con el vestíbulo de viviendas y tipo D y tendadero; a la derecha, entrando, con piso tipo F y tendadero; a la izquierda, con calle Fermin Caballero, y al fondo, con jardín propio de la finca. Cuota: 1 entero 28 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 779, libro 24 de la sección segunda, finca 1.220, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de tasación, que lo ha sido de 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avaluo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro. Y que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y, si asimismo resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones exigidas, el día 10 de junio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1985.—El Secretario.—520-3 (7143).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado pende auto número 1.057/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcolado Gómez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se especificará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1. Tierra de secano cereal, al sitio de Custodia, término municipal de Miguel Esteban (Toledo), de una fanega y 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con la de don Herminio Fernández Arteaga; al sur, con finca de don Pedro García Pando; al este, con la carretera de Quintanar de la Orden, y al oeste, con otra finca de don Herminio Fernández Arteaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 12, finca 11.019, inscripción primera.

Sobre dicha finca se ha levantado un edificio o nave industrial construido paralelamente a la carretera de Quintanar de la Orden a Miguel Esteban a una distancia de 21 metros del eje de ésta. Se compone de una nave o edificio destinada a fábrica de galletas y otra nave destinada a cocheras, teniendo esta última una superficie de 100 metros cuadrados. La fábrica, propiamente dicha, está constituida por dos plantas. La planta baja con una superficie construida de 975 metros cuadrados, se compone de un zaguán de entrada con arranque de escalera que da a la primera planta, una habitación a la izquierda, una nave dedicada a obrador, otra nave dedicada a almacén con puerta accesorio y otra de comunicación con la nave del obrador, otras dos habitaciones dedicadas a servicios y una más destinada a contadores con entrada directa por otra puerta accesorio llamada de personal. La primera planta tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados, se compone de zaguán de entrada, una habitación dedicada a despacho y otra destinada a oficinas, en la que existen dos servicios. Superficie total construida de ambas plantas de 1.020 metros cuadrados. El material empleado en su construcción, según el proyecto técnico, es el siguiente:

La cimentación está constituida por zapatas de hormigón ligeramente armadas en apoyos de soportes y viga de atado-carga de hormigón armado; la estructura metálica se ha realizado a base de anclajes metálicos, soportes y vigas de arriostamiento lateral, cerchas y correas de celosía y arriostamiento en el plano de cubierta, los

cerramientos con ladrillo macizo a una cara vista de un pie de espesor y mortero de cemento de dosificación 1,6, lográndose la iluminación natural a base de las dos fachadas laterales por medio de ocho ventanas en cada una de ellas.

En el interior de la nave y en su recinto de oficinas y recintos, se han realizado sus paramentos con ladrillo hueco doble de medio pie, sentado con mortero de dosificación 1,6, enfoscado en el exterior y enlucido de yeso y alicatado en su interior, según zonas; la cubierta se ha construido con placas de fibrocemento fijo uralita, granonda, de dimensiones 250 por 110 centímetros, la fijación de las placas a las correas se ha hecho con ganchos de anclaje de acero galvanizado con tuercas y arandelas de plano. El caballete es de los llamados articulados; soleras de la nave, éstas se realizaron con hormigón en masa de 150 kilogramos/centímetro cuadrados de resistencia; características y espesor de 0,20 metros y se han dispuesto juntas de dilatación cada 25 metros cuadrados aproximadamente; los desagües de aguas pluviales y fecales se han realizado con tubería de cemento de 200 milímetros, siendo las pendientes mínimas del 2 por 100.

Inscripción: La declaración de obra nueva de la nave industrial fue inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 891, libro 65, folio 55, finca 11.019, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.125.000 pesetas.

2. Edificio sito en Miguel Esteban, calle de Valencia número 51, hoy número 43, se compone de planta baja y planta alta, comprendido en la planta baja vestíbulo, pasillo, dormitorio interior, comedor, escalera y patio, con superficie útil en planta baja de 149,97 metros cuadrados y en la planta alta, dormitorio, salón, cocina, almacén, oficinas antiguas, estar-cuarto de baño, habitación y dos habitaciones antiguas para oficinas. Tiene una superficie en planta útil de 137,42 metros cuadrados; la superficie total útil es de 287,39 metros cuadrados; la superficie total construida aproximadamente es de 344 metros cuadrados y la superficie total del terreno en planta es de 175 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Julián Moreno; por la izquierda, Leandra Villalba; espalda, travesía del Campillo, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 199, finca 11.189, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

3. Piso tercero izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal de entrada para uso exclusivo de las viviendas, sito en Miguel Esteban y su calle de La Cruz Verde, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, terraza y un armario empotrado en un solo dormitorio. Tiene una superficie útil de 109,95 metros cuadrados y construida de 139,54 metros cuadrados, y, linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con calle de La Cruz Verde; por la izquierda, con patio común de luces que nacen de la segunda planta, rellano de escalera y casa de Pedro Martínez Lara; por el fondo, con casa de Corazón Torres, y por el frente, con referido patio común, rellano hueco de escalera y con la vivienda derecha de esta planta.

Tiene una cuota de participación con relación al total del valor del edificio de 12 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 884, libro 64, folio 57, finca 10.825, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

El piso anteriormente descrito forma parte integrante del siguiente edificio en Miguel Esteban, con cuatro entradas por la calle de La Cruz Verde, señalado con el número 8. Una de las entradas para viviendas y las tres restantes para los locales de negocios situados en la planta semisótano y primera. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.294,16 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Corazón Torres;

por la izquierda, local de Pedro Martínez Lara y casa de Francisco Casas, y por el fondo, Pedro Martínez Lara. Tiene servicios de electricidad, agua corriente, alcantarillado, antena colectiva de televisión VHF, UHF y FM. Se compone de cuatro plantas distribuidas en distintas viviendas y locales de negocio.

Tipo de subasta: 2.275.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—528-3 (7151).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1985-L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Vázquez Quintela y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca sita en el lugar de Agueiros, parroquia y municipio de Mellid. Porción de terreno de 152 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Roca Parrado; sur, en línea de 8 metros, calle en proyecto de 8 metros de ancho; oeste, Mercedes Gómez, y este, Jesús Barreiro Parrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 353, libro 59 del municipio de Melide, folio 215, finca 10.275, inscripción segunda. En esta finca hay construida casa de planta baja y dos altas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en planta segunda de plaza Castilla 1, se señala el día 7 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, anunciándose su celebración mediante edictos, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.680.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—523-3 (7146).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado de plaza de Castilla, número 1.

Fecha: A las doce de la mañana del día 10 de marzo próximo.

Tipo: Cantidad de 18.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad

estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja de la casa sita en Betanzos, calle del Mandeo, y que a su respaldo tiene también una planta alta con una superficie de 218 metros cuadrados y en la otra planta 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al folio 28 del tomo 1.126 general, libro 169, finca 14.306. El gravamen se entiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.340-C (7171).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542 de 1985-L, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín Cantón, contra don Manuel Ramírez Castro y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número veintinueve. Vivienda piso séptimo, letra D, de la casa número 52 de la calle Peñuelas de Madrid. Está situado en planta séptima del edificio. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuenta con servicios de agua corriente, electricidad, calefacción individual por calor negro y ascensor. Superficie: Ocupa una superficie útil de 50 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y patio de luces lateral izquierdo, al que tiene dos luces: izquierda, con vivienda piso séptimo, letra C, de la misma planta y finca; fondo, con terraza en fachada a la calle de las Peñuelas, a la que tiene cuatro huecos, y derecha, con finca número 54 de la calle de Peñuelas. Es inherente a este piso el uso y disfrute de la mencionada terraza, resultante por cubrición en esta planta de parte de la vivienda piso 6.º D. Cuota de participación, 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 830, libro 686 de la sección segunda, folio 205, finca número 15.423, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 9 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta la suma de 2.925.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1986.—537-3 (7160).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 0264/1983, instado por «Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Anunciación Orgaz Ortega y Antonio González Vargas, se ha acordado la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, la suma de 270.000 mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Local comercial izquierda en la planta semisótano de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la ermita de San Juan, en el casco de Navalcarnero, Madrid, con una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 del hueco de portal y escalera, con cuota de participación de 8,33 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 679, libro 178, folio 79, finca 12.443.

2. Urbana.—Piso bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la ermita de San Juan, en el casco de Navalcarnero, Madrid, con una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 679, libro 178, folio 82, finca 12.444.

3. Urbana.—Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la misma casa que la finca reseñada al número 2, con la misma distribución y superficie que la anterior e inscrita a los mismos tomo y libro, folio 85, como finca 12.445.

Las dos fincas últimamente reseñadas tienen una cuota de participación cada una de 8,33 por 100, y en la superficie que se indica de las mismas se incluye el 50 por 100 de hueco de portal y escalera.

Valoradas en la suma de 1.800.000 pesetas cada una de las tres fincas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489-C (8115).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 9 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1985, a instancia de «Técnica de Seguros y Servicios, Sociedad Anónima», contra «Gama-3, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Reus, partida Estallera, de extensión 4.213,13 metros cuadrados, plantada de viñas, olivas y algarrobos, con una casa de campo, compuesta de bajos y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1:797 del archivo, libro 1 de Reus, sección 2.ª, folio 192, finca número 147 inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 15.000.000 de pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en Secretaría de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Secretario.—536-3 (7159).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 320 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Sánchez, y doña Julia Fraile Langarica, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica en término municipal de Béjar, a los sitios denominados Cruz del Paladillo y Hoyela Alta, de 9 hectáreas 20 áreas 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésima séptima porción del Monte Castañar. Linda: Norte, camino llamado del Arca Madre, que separa esta finca de la parcela 43 del polígono 18 y de la parcela 44 del polígono 18, propiedad de don Francisco y doña Juana Muñoz; sur, finca denominada de El Coto, propiedad del Patronato de Separación Vital; este, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar, y oeste, finca de don José Mustons Torracs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 755, libro 133, de Béjar, folio 131, finca 8.134, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, y en el de igual clase de Béjar (Salamanca), se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Béjar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—532-3 (7155).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.585/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Mercedes Méndez Lorenzo y don Eugenio Moreno Pascual, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca: En Coslada (Madrid), finca número 57, piso noveno, uno, del bloque XI, de la manzana número 1, del polígono de viviendas de «Valleaguado». Está situado en la planta novena del edificio. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendero. Linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, con piso número 2 de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2 enteros, 222 milésimas por 100, respecto del total valor del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 748, libro 222 de Coslada, folio 143, finca número 16.321, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—525-3 (7148).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.466 de 1984, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de esta capital, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 4 de abril próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica.—Parcela de tierra al sitio de la Dehesa de Prado del Rey, en término municipal de Prado del Rey, con una superficie de 36 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Arcos de la Frontera a El Bosque; al sur, con finca de don Ramón Orellana Velázquez; al este, con parcela de don Pedro Vázquez Becerra, y al oeste, con la finca de don Ramón Orellana Velázquez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 567 del archivo, libro 71 de Prado del Rey, folio 135, finca número 3.643, inscripción primera, a nombre de los cónyuges don Juan Torres Orellana y doña Josefa Vázquez Becerra, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en 3.978.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—519-3 (7142).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de Secuestro seguido en este Juzgado con el número 768-A/1982, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luz Miramar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife. Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Miramar», sito en dicha ciudad en el llamado monte de Taoro. Consta de planta de sótano y 7 plantas más de superficie en parte, y en otra de 5 plantas, teniendo construido en planta sótano 146 metros cuadrados, en planta semisótano 730 metros cuadrados, en la otra planta semisótano 1.020 metros cuadrados, en planta baja 1.804 metros cuadrados, en planta primera 936 metros cuadrados, en plantas segunda, tercera y cuarta 680 metros cuadrados, que hacen 2.040 metros cuadrados; en planta quinta 322 metros cuadrados y en planta sexta 168 metros cuadrados; haciendo una superficie total de 7.166 metros cuadrados.

El edificio contiene 133 habitaciones dobles y 9 sencillas, así como salones, recepción, bar, y está dotado de los correspondientes servicios de cocina, ascensores, montacargas y demás propios de la industria hotelera. Ocupa todo ello un solar de 9.300 metros cuadrados y el resto destinado a accesos y jardines, teniendo en éstos una piscina, un bar de 42 metros cuadrados construido y un bungalow destinado a vivienda del Director, de 46 metros cuadrados. Linda todo ello: Al oeste, donde tiene su entrada, con la carretera de Taoro y finca de don Alejandro F. Baillón; al norte, con carretera de Taoro, en pequeña parte, y casa de don Alfonso Kuster, atarjea de Perera que le separa de la finca del belga señor René de

Radiqués, antes de don Pedro Fernández, y al sur, con el hotel «Atalaya», antes, de la Marquesa de Villafuente.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 625, libro 164, folio 136, finca número 12.862, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), se ha señalado el día, para la primera, el 9 de abril de 1986; para la segunda, el 7 de mayo de 1986, y para la tercera, el 4 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 75.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Se hace constar que la segunda subasta sale con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 20 por 100 del tipo, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—533-3 (7156).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 100/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad «Mombé Shipping Corporation», contra don Angel Martínez Salas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

1. Piso situado en Madrid, calle Trueba y Fernández, número 3, piso primero, puerta G, con una superficie de 78,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, folio 22, tomo 131, finca número 6.007, inscripción primera.

2. Piso situado en la calle Molino de Viento, número 25, piso 2, izquierda, con una superficie de 41,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, folio 148, tomo 1.550, libro 578, finca número 18.952.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el

día 9 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.613.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—534-3 (7157).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Que en autos número 223/1982, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Textil Torrejón, Sociedad Anónima», y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, número 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 21 de marzo; segunda, 21 de abril, y tercera, 16 de mayo.

Tipos: En cuanto a la primera 7.806.972 y 29.067.506 pesetas en que han sido valoradas; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas

1.ª Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle del Hierro, sin número de orden (hoy 43), por donde tiene su entrada principal. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie construida de 732 metros cuadrados. Con inclusión de los servicios y vestuarios para el personal y de una planta alta destinada a oficinas de 50 metros cuadrados. Dispone de un solar en fachada, destinado a zona ajardinada, que mide 115 metros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de 847 metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega, destinado a calle particular en la actualidad; sur, nave industrial que queda como resto después de la segregación; este, patio del fondo de la finca matriz de que se segrega, y oeste, calle del Hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.574 del archivo, libro 319, folio 137, finca número 22.863, inscripción segunda. Tasada en 7.806.972 pesetas.

2.ª Parcela y nave industrial en polígono industrial de Torrejón número 104-A. Ocupa una superficie de 3.027 metros cuadrados, sobre la que se construye la nave de dos plantas con superficie de 1.086 y 200 metros cuadrados, respectiva-

mente. Linda: Norte, en línea recta de 76,20 metros, y este, en línea recta de 50 metros, resto de la finca de que se segregó de doña María Luisa del Hoyo Salcedo y don Benigno Fernández Simón, hoy Francisco Cuadra y otro; sur, en línea quebrada, compuesta de 3 rectas, de 34, 15 y 52,20 metros, con terrenos de Juan Cumplido Añón, hoy nave de la sociedad compradora, y oeste, en línea de 35 metros, con finca de María Josefa Rivera Alvarez, hoy calle de su situación denominada del Hierro. Señalada actualmente con el número 33, y portal para vehículos en su izquierda e igual calle y con 11 huecos de ventana a lo largo de la nave, por la calle de la Plata a la que hace también fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.870, folio 191, finca número 11.190. Tasada en 29.067.506 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.380-C (7534).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894/1985-V, a instancia de don Carlos Gómez Fernández, contra don Antonio García Sayago y doña Carmen Milagros Gómez Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso séptimo exterior, letra B, de la casa número 73, hoy 61, de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, de Madrid, situado frente al ascensor en la séptima planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados, y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso letra A; a la derecha, entrando, con piso letra C; al fondo, calle Alcalde Sainz de Baranda y patio de luces, y a la izquierda, con patio de luces y finca número 75, hoy número 63, de la misma calle. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos generales de 3 enteros por 100, excepto su portal, una treinta y cuatroava parte, y en ascensor y escalera una treinta y dosava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.034, folio 96, finca número 44.175, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 4 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.495-C (8121).

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de marzo de 1986, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se secará a pública subasta la finca sita en la calle Pérez Ayuso, número 22, de Madrid, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 14, de esta capital, por traslado del antiguo registro número 1, al libro 1.376, folios 99 al 102, finca 9.813, por el precio tipo de 32.685.874 pesetas; si ese día se declarara desierta, se anuncia también que la segunda subasta será el día 3 de abril de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas, por el precio tipo de 24.514.406 pesetas, y si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, el día 10 de abril de 1986, a las nueve horas y en la Sala de este Juzgado.

Las condiciones en las que esta subasta se llevará a cabo figuran en la Secretaría de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 763/1984.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-I.828-C (9878).

### MÁLAGA

#### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1984, que se sigue a instancia de la mercantil «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», sobre finca especialmente hipotecada por don Miguel Rodríguez Ortega, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Casa número 10 moderno de la calle San Isidro, de Riogordo, compuesta de altos y bajos y patio. Mide 170 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Salvador Sánchez; izquierda, José Luque Godoy, y fondo, con la cañada del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 844, folio 46, finca 1.552. Valor, 1.689.979 pesetas.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-637-3 (8441).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en el auto número 189 de 1985, seguido a instancia de «Hormigones Victo-

ria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Chilches, Sociedad Limitada», y don José Alcáide Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 3.º, el día 8 de abril de 1986 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana. Nave en calle Reboul, prolongación de calle la Unión, construida sobre un trozo de terreno que mide unos 690 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 17.500.000 pesetas.

Urbana. Piso 3.º izquierda señalado con el número 1 de la casa 2 del bloque o grupo de viviendas llamado Coronel Osuna, de unos 70 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-530-3 (7153).

### MATARO

#### Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra «Calderería Arborensa», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Finca entidad número quince.-Piso cuarto, puerta primera, en la séptima planta del cuerpo de edificio con acceso por la calle Descartes, escalera izquierda o letra A de la casa con frente a la calle Descarte, número 8, y a la de Tavern, formando esquina en ambas, en Barcelona; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de setenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y entidades números 17 y 30 y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y finca de don Alberto Fontana; derecha, la citada entidad número 30; fondo, entidad número 49; abajo, entidad número 12, y arriba, entidad número 18. Tiene asignado un coeficiente del 1,38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, en el tomo 450, libro 450 de San Gervasio, folio 101, finca número 20.778, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es 3.158.250 pesetas.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-916-A (7134).

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles de Lama, Sociedad Anónima», señalado con el número 588/1984, en el que ha sido dictado con fecha de hoy auto acordando el desistimiento y demás pronunciamientos subsiguientes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene a la Entidad "Muebles Lama, Sociedad Anónima", por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada en el presente expediente, y por desistido del mismo en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se acuerdan; se levanta y deja sin efecto la intervención de las operaciones de la suspensa, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que se hiciera con la providencia inicial, de fecha 6 de septiembre de 1984, expidiéndose los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y en un periódico de gran circulación de esta provincia; tómesese nota de esta resolución en el libro correspondiente de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento. Hágase saber al Fondo de Garantía Salarial, para lo que se librará oficio, adjuntando copia de esta resolución.»

Y para su publicación, en la forma acordada, expido y firmo el presente en Mostoles a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.-El Secretario.-I.261-C (6808).

### ONTENIENTE

#### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 51 de 1985, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de la Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE), contra don José Morelló Llopis y doña Concepción Albert Torró, don Vicente Morelló Llopis y doña Rosario Calatayud del Valle y don José Morelló Mollá y doña Isabel Llopis Sanz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, las fincas que se dirán, para lo que se señala el día 12 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1986, a la misma hora y en idéntico lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

De la propiedad de la sociedad de gananciales formada por don José Morelló Llopis y doña Concepción Albert Torró:

Primera.—En término de Onteniente, segunda partida de La Solana, 8 hanegadas y 1 cuarta, equivalentes a 68 áreas 56 centiáreas de tierra seco, con olivos y parte en blanco, dentro de cuyo perímetro existe un horno de cocción de ladrillo, cubierto, que mide 264 metros cuadrados, y próximos al mismo, tres cobertizos que sirven para almacén de ladrillo, compuesto de tejado, apoyado sobre pilares de ladrillo, el primero (en el que se almacena tierra). Mide 63 metros cuadrados; el segundo, 160 metros cuadrados, y el tercero, 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 200, libro 76, folio 69, finca 5.726.

Valorada en 8.280.000 pesetas.

Segunda.—Sobre 5 hanegadas y 1 cuarta, equivalentes a 43 áreas 63 centiáreas de tierra seco, sin cultivo determinado, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a San Onofre.

Inscrita en dicho Registro al tomo 70, libro 26, folio 114, finca número 2.903.

Tasada en 4.139.000 pesetas.

De la propiedad de la sociedad de gananciales formada por don José Morelló Mollá y doña Isabel Llopis Sanz:

Tercera.—Una parcela de terreno plantada de pinos y olivos, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a San Onofre, con una superficie de 7 áreas 46 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 235, libro 99, folio 87, finca número 10.057.

Valorada en 4.140.000 pesetas.

De la plena propiedad de don Vicente Morelló Llopis y su esposa, doña Rosario Calatayud del Valle:

Cuarta.—Una parcela de tierra seco, sembrada, en término de Onteniente, partida segunda

de La Solana al barranco del Rey. Mide 33 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en indicado Registro al tomo 247, libro 107, folio 13, finca 10.747.

Valorada en 1.996.941 pesetas.

Quinta.—Una parcela de tierra seco, campo, situada en término de Onteniente, partida de La Solana, punto conocido por San Onofre, comprensiva de 74 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 151 del polígono 4 del catastro parcelario de la riqueza rústica de este término.

Inscrita al tomo 104, libro 40, folio 11, finca número 4.588.

Valorada en 6.998.679 pesetas.

Sexta.—Un lote de tierra seco, con viña y olivos, higueras, algunas encinas, pinos y parte sembradura; mide una superficie de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a la Fonsa, dicha también de San Onofre. Tiene su entrada por el camino de la partida.

Inscrita al tomo 190, libro 72, folio 235, finca número 7.731.

Valorada en 13.002.019 pesetas.

Séptima.—Un lote de tierra seco, con viña, olivos, higueras, algunas encinas, pinos y parte sembradura; mide una superficie de 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a la Fonsa, dicha también de San Onofre. Tiene su entrada por el camino de la partida.

Inscrita al tomo 190, libro 72, folio 233, finca número 7.730.

Tasada en 13.002.020 pesetas.

Octava.—La mitad indivisa de: Tierra seco, sita en término de Onteniente, partida de La Solana, donde llaman barranco del Rey, plantada de viña, olivos, pinos y leña baja; tiene una extensión superficial de 3 hanegadas 146 brasas, equivalentes a 31 áreas, enclavada en las laderas del referido barranco del Rey.

Inscrita al tomo 96, libro 38, folio 235, finca número 4.459.

Valorada en 993.600 pesetas.

Novena.—La mitad indivisa de: Una parcela de tierra seco, erial, improductivo, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a todos vientos; que mide una superficie de 51 áreas 7 centiáreas 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 155, libro 54, folio 24, finca 6.080.

Valorada en 1.996.941 pesetas.

Décima.—Una cuarta parte proindivisa de: Una pieza de tierra seco, erial e inculta, de 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas, sita en término de Agullent, partida del Paraíso. Atravesada por el camino del cementerio; quedando a la derecha una pequeña parcela que tenía siete olivos, incluido en todo lo dicho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 223, libro 15 de Agullent, folio 226, finca número 280.

Tasada en 1.001.600 pesetas.

Undécima.—Una parcela de tierra seco, en blanco, situada en término de Onteniente, partida de Las Aguas; mide una superficie de 6 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 231, libro 97, folio 5, finca número 9.829.

Valorada en 600.961 pesetas.

Duodécima.—Una parcela de tierra seco plantada de olivos, en término de Onteniente, partida de San Onofre, comprensiva de 20 áreas 39 centiáreas.

Inscrita al tomo 76, libro 28, folio 152, finca número 3.177.

Tasada en 2.998.542 pesetas.

Dado en Onteniente a 20 de enero de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—535-3 (7158).

## OVIEDO

### Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554 de 1985, promovidos por «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra Roberto González Castrillo, mayor de edad, vecino de Avilés, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Finca número seis. Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, situada en la planta tercera de pisos de la casa número 6 de la calle Quirinal, en Avilés. Tiene una superficie construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de baño. Linda: Al sur, fachada principal de la casa, con la calle Quirinal; al norte, resto del solar donde se halla enclavada la casa; al oeste, con caja de escalera y la vivienda derecha de la misma planta, y por el este, Carmen Menéndez, hoy Florentino Rodríguez Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.557, folio 183, finca 6.280, inscripción segunda.

Precio a efectos de subasta: 1.650.800 pesetas.

#### Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo a las 12 horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.309-C (7110).



Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1985, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Somoano Allende y doña Ana María de Jesús Martínez Pérez, ambos mayores de edad, vecinos de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Predio veintiséis, en la séptima planta o piso séptimo izquierda por la escalera de la casa número 55 (hoy 43) de la calle Independencia, de esta ciudad de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 133 metros 38 decímetros cuadrados. Y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Por el frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta; por la izquierda, entrando, con la proyección de la cubrición de la nave o sótano descrito en el apartado D de la escritura de división; por la derecha, con la proyección de la calle de Independencia, y por el fondo, con casa de herederos de Marcelino Fernández. Cuota de participación es d

3,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.372, libro 745, folio 246, finca 3.109.

2. Una treinta y ochoava parte indivisa de la siguiente finca sita en esta ciudad en la parte posterior del edificio señalado con el número 21 de la calle Cervantes:

Número tres.—Local de entreplanta destinado a guardacoches y que tiene paso para personas y vehículos a través del local o predio número tres del edificio número 21 de la calle Cervantes, y solamente para personas a través de la servidumbre que grava las fincas registrales números 3.077 y 3.079, y ocupa una superficie de 977 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con el local o predio número 3 del edificio número 21 de la calle de Cervantes, por donde tiene acceso para personas y vehículos este predio, y local número cinco del mencionado edificio número 21 de la calle Cervantes; derecha, entrando, con bienes de herederos de don Francisco Roza Cortés y de «Inmobiliaria Los Alamos, Sociedad Anónima», por donde tiene también acceso para personas este predio; izquierda, con bienes de los señores Alvarez Rodríguez y Serrano Alvarez, y al fondo, de «Inmobiliaria Los Alamos, Sociedad Anónima». Tiene el valor total del inmueble una participación de 49 enteros y 29 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.948, libro 1.288, folio 28, finca 22.688.

Precio a efectos de subasta: la número 1, 5.624.000 pesetas; la número 2, 456.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo a las doce de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio de remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.310-C (7111).

★

Don Ramón Avelló Zapatero: Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (COFIASTUR), representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández contra don Benjamín Fernández Queipo y doña Amalia Escobio Escobio; don Baltasar Escudero Rodríguez y doña María Josefá Corujo Díaz, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo en hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.339.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Cincuenta y ocho.—Vivienda tipo H, letra B, del piso quinto con acceso por la puerta de la izquierda de la escalera derecha del portal número 22 de la calle Fernández, de Oviedo, subiendo por ella. Mide una superficie construida de 114 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 18 decímetros cuadrados. Anejo inseparable de es de la suta vivienda es la plaza de garaje situada en el sótano señalada con el número 30 a ella vinculada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.046, libro 1.378, folio 149, finca 27.184, inscripción primera; y los esposos don Benjamín Fernández Queipo y doña Amelia Escobio Escobio, constituyen la hipoteca a favor de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (COFIASTUR), sobre la finca en propiedad señalada con dicha escritura y que es la siguiente:

Piso planta quinta letra C, señalada en dicha escritura, y que se halla situada a la izquierda, según se sube, que forma parte de la casa número 23 de la calle Colegiata, de la superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 610, libro 129, folio 104, finca 15.212, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.311-C (7112).

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 279/1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra doña Angeles Mora Manrique, mayor de edad, soltera y vecina de Valladolid, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, que son:

Rústica de regadío.—Una tierra en término de Melgar de Yuso, al pago de Los Cantos, de cabida 5 hectáreas 1 área. Linda: Norte, con arroyo de Valdecalzón; sur, con acequia A-18; este, con carretera de Astudillo a Melgar de Yuso, y oeste, acequia de Villodre. Es la finca número 23 de la hoja 8 del plano general. Inscrita al tomo 1.459, libro 58, folio 19, finca 7.856. Valorada pericial, digo valorada en 1.555.500 pesetas.

Rústica de cereal secano.—Una tierra en término de Melgar de Yuso, al pago de La Venta, de cabida 9 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santoyo a Melgar de Yuso; sur, con la número 33 de Leopoldo Castro; este, con la carretera de Astudillo a la de Frómista a Melgar de Yuso, y oeste, con canal del Pisuegra. Esta finca la atraviesan el arroyo del Cadillar y otro arroyo. Es la finca 27 de la hoja 11 del plano general. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 227, finca 7.835. Valorada en 4.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calde-

rón, número 1, 2.ª planta, el día 7 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario judicial.—1.552-C (8353).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312 de 1985-M.

Actor: «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima».

Procurador: señor Juan Gayá.

Demandados: Medarno Nolla Calderón y doña Ana Mas Caules.

Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 4 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma. Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley y las siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Número tres de orden. Vivienda primera puerta de rellano o izquierda mirando desde la calle del Soldado Cifré Gomila del piso primero con acceso por el zaguán número 6, antes 10, situado en planta baja y su correspondientes escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 76 metros 95 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del Soldado Cifré Gomila, son: Por frente, en parte con su vuelo y en parte con patio interior de luces y ventilación; por la izquierda, como la total; por fondo, en parte caja de escaleras y en parte terraza, y por la derecha, en parte caja de escaleras, patio interior de luces y en parte vivienda de la misma planta, puerta segunda de rellano. Le es inherente el uso exclusivo de: Una porción de terraza situada en su parte posterior de unos 30 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente; a la izquierda y fondo, como la total, y por la derecha, con restante porción de terraza inherente a la vivienda número 4 de orden; y una porción de patio interior de luces, de unos 6 metros cuadrados, que linda: por frente, con caja de escaleras; por la izquierda y fondo, con la vivienda a que es inherente, y por la derecha, con restante porción de patio inherente a la vivienda número 4 de orden. Le corresponde una cuota de copropiedad de 5,64 centésimas. Es la finca número 2.132. Inscrita al folio 49, tomo 1.308, libro 47 de Palma VI, inscripción primera.

Valorada en 254.300 pesetas.

Segunda.-Urbana. Número cinco. Vivienda puerta primera de rellano, o de la izquierda, mirando desde la calle, del piso segundo con acceso por el zaguán general del edificio número 6, antes 10, de la calle del Soldado Cifré Gomila, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 75 metros 71 decímetros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle: Frente, en parte con su vuelo, y en parte patio de luces y ventilación con suelo en piso primero: por la izquierda, como la total; por fondo, en parte caja de escalera y en parte vuelo de terraza del piso primero, y por la derecha, en parte caja de escaleras, patio interior de luces, y en parte vivienda de la misma planta, puerta segunda de rellano o de la derecha mirando desde la calle. Le corresponde una cuota de copropiedad de 5,64 centésimas. Se ignoran sus datos catastrales. Es la finca número 2.133, inscrita al folio 53, tomo 1.308, libro 47 de Palma VI, inscripción primera.

Valorada en 882.239 pesetas.

En la ciudad de Palma de Mallorca a 21 de enero de 1986.-El Secretario.-1.294-C (7097).

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Rocío Pérez Carames, que gira bajo el nombre comercial de «Hija de Francisco Pérez Adriá», contra don José Vázquez Gato y su esposa, doña Luisa Seijido Vizoso, de Cacabelos, sobre reclamación de cantidad de 341.188 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 10 de mayo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Casa en el casco urbano de Cacabelos, sita en la calle Villafranca, señalada con el número 4, que mide aproximadamente unos 70 metros cuadrados, y se compone de planta baja donde se encuentran ubicados un pozo y una carbonera, tres plantas altas, con vivienda en cada planta y desván. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Manuela Hernández Yebrá; izquierda Emilia Vergne López, y espalda, más el

vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 66 de Cacabelos, folio 189, finca número 6.394, inscripciones primera y segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto, con una extensión de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, señalada con el número 7 de la calle Doctor Santos Rubio, de la villa de Cacabelos, que tiene adosado a la espalda una patio cerrado de unos 80 metros cuadrados y cuyos linderos son: Frente, la indicada calle del Doctor Santos Rubio; derecha, entrando, Antonio Carballo García; izquierda, Amancio López Fernández, y espalda, Leopoldo Martínez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de enero de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-1.493-C (8120).

### SALAMANCA

#### Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 493/1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de avenida de Alemania, 43, contra don Tomás Diz González en reclamación de 284.592 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes que se subastan

Piso vivienda sito en avenida de Alemania, números 43-45 modernos, planta quinta, letra B, de esta capital.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Salamanca, 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-1.357-C (7520).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 731/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Blanco Martín y esposa, doña Paula Carrillo Estévez, residentes en urbanización «Valdelagua», término de Santa Marta de Tormes, y contra doña Vicenta Martín Alonso, vecina de Salamanca, calle Arapiles, número 28, bajo, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 202.499 de intereses vencidos, 10.125 pesetas IGTE y 400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda, tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 8 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 3 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme al artículo 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana número veintiuno, Vivienda en la planta primera del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de Ricardo Marcos, con dos portales de entrada señalados con los números 7 y 9, y con vistas a calles particulares, cuya vivienda, con entrada por el portal número 9; esta situada al frente del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra D. Mide 4

metros 69 decímetros cuadrados contruidos y 73 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo. Tiene dos ventanas y balcón-terraza al patio de luces y tres ventanas y balcón a calle particular. Linda, según se entra a la misma: Por la derecha, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de igual planta, con acceso por el portal número 7; fondo, calle particular, y por el frente, patio de luces, vivienda letra E de idéntica planta y pasillo de acceso. Cuota: El 2,76 por 100. Inscrita al tomo 3.536, libro 46, folio 71, finca número 3.499, inscripción tercera, a favor de doña Vicenta Martín Alonso, viuda, por título de compra. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2 Urbana número veinte. Vivienda en la planta primera del edificio sito en el término de Santa Marta de Tormes, en la calle de Ricardo Marcos, con dos portales de entrada señalados con los números 7 y 9, y con vistas a calles particulares, cuya vivienda, con entrada por el portal número 9; está situada al frente del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra C. Mide 96 metros 28 decímetros cuadrados contruidos y 76 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, y tendadero. Tiene dos ventanas a calle particular y tres ventanas y balcón a otra calle particular. Linda, según se entra a la misma: Por la derecha, calle particular; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle particular, y por el frente, vivienda letra B de igual planta y pasillo de acceso. Cuota: El 2,89 por 100. Inscrita al tomo 3.536, libro 46, folio 69, finca número 3.498, inscripción tercera, a nombre de Wencelao Blanco Martín y esposa, doña Paula Carrillo Estévez. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3 Urbana número dos. Vivienda unifamiliar sita en la parcela 601, en el polígono 6 de la urbanización «Valdelagua», en término de Santa Marta de Tormes, en la calle de Los Pavos, número 10. Mide una superficie contruida de 244 metros y 19 decímetros cuadrados, con una zona destinada a jardín de 177 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas: Baja, en la que se integran comedor, salón, dormitorio, cocina, dos baños, vestíbulo, hall, garage y terraza cubierta, y alta, con cuatro dormitorios, dos baños, dos terrazas, pasillo y buhardilla con dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda tercera; izquierda, vivienda primera; fondo, parcela 6-A del polígono destinado a elementos comunes; frente, calle de Los Pavos, por donde tiene su entrada. Se asigna a la finca de este número una cuota de participación, con respecto a la comunidad de la urbanización, del 0,087 por 100, y con respecto a los elementos comunes afectos al polígono al que pertenece y que está situado en la parcela 6-A del 1,37 por 100. Inscrita en el tomo 3.551, libro 47, al folio 111, finca número 3.562, a favor de doña Paula Carrillo Estévez. Valorada en 7.500.000-pesetas.

4 Rústica. Tierra número 1 de la división, en el término municipal de Aldeatejada, al sitio de Montalvo Mayor, que mide 50 áreas de cabida. Linda: Norte y este, Vidal Benito Pérez; sur, camino de 8 metros de anchura, y oeste, finca de José Vicente Perena Priet, número 2 de la división. Inscrita en el tomo 3.235, libro 25, folio 75, finca número 1.431, inscripción segunda, a favor de don Wenceslao Blanco Martín y esposa, doña Paula Carrillo Estévez. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuyas valoraciones ascienden al total de 15.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-1.356-C (7519)

## SANTA COLOMA DE FARNES

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farnes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 155/1984, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don José Luis de Sicañ Quer, en reclamación de 2.495.018 pesetas, importe de un préstamo garantizado por la hipoteca, los intereses correspondientes a éste y al tipo pactado en la escritura de constitución, y costas procesales, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que luego se describirán; subasta que se celebrará con sujeción a los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, y servirá de tipo en esta primera subasta el de la tasación de cada una de las fincas por su total responsabilidad hipotecaria, según lo estipulado en la escritura de hipoteca, y que se consignará en la relación de bienes que se subastan.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se sacan a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta a los licitadores, excepto al adjudicatario, que le será retenida a cuenta del precio del remate o como garantía de su obligación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes tengan interés en la subasta, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote primero. Vivienda número 7, quinto piso, sita en Blanes, paseo del Mar o Cortils y Vieta sin número. Inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 130, finca número 9.661-M duplicado. Tipo de subasta: 2.219.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda número 8, sita en sexto piso, paseo del Mar o Cortils y Vieta, de Blanes; inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 133, finca número 9.662-M duplicado. Tipo de subasta: 2.219.000 pesetas.

Lote tercero. Entidad número 9, cubierta o terrado de la finca, paseo del Mar o Cortil y Vieta de Blanes; inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 136; finca número 9.663-M duplicado. Tipo de subasta: 317.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnes a 16 de enero de 1986.-La Juez, María Begoña Rodríguez Álvarez.-El Secretario.-1.287-C (7091).

## SEVILLA

## Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 383 de 1985-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Sánchez Medina Rodríguez, representada por el Procurador don Jesús Escu-

dero García, contra don José González Martín y doña Alicia Rivera Blancafort, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y valor de licitación

1. Local comercial en planta baja, delantero derecha mirando de frente desde la calle de su situación, de la casa número 14 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. No tiene distribución alguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 751, folio 110, número 13.875, inscripción primera.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Dos Hermanas, calle Juan Sebastián Elcano, sin número, a la que tiene una línea de fachada de 16 metros y 90 centímetros. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, carece de distribución inferior y consta sólo de planta baja. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 751, folio 91, finca 43.861, inscripción primera, tomo segundo.

Precio pactado: 960.000 pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio de Los Pirralos, término de Dos Hermanas, con una superficie de 1.820 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 725, folio 185, finca número 12.646, inscripción primera.

Precio pactado: 1.920.000 pesetas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse dicho acto, se entenderá señalado para el día hábil inmediato, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-538-3 (7161).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado tercero),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.741 de 1982, sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Quesada Martos, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, y hora de las

doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor de licitación

Número 1: Piso vivienda número 1, tipo A, en planta baja del edificio o bloque número 2, parcela letra G-1, término de Castilleja de la Cuesta, en la Cañada de los Negreros, sin número de gobierno aún. Mide la superficie útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados y la construida de 75 metros 927 milímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, trastero, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con el piso número 2 de la misma planta; por la izquierda, con terreno libre de la parcela donde la casa está edificada; por el fondo, con el mencionado terreno libre, y por el frente, con el portal. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 147 del tomo 831, libro 35 de Castilleja de la Cuesta, inscripción cuarta, finca número 1.879. Sirve de tipo para la subasta la suma de 501.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.370-C (7526).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.229/1984-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don José Román López y doña Encarnación Vega Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes que salen a subasta

Se trata de 24 unidades de puestos del mercado de abastos de la barriada de La Pañoleta, término municipal de Camas, provincia de Sevilla, en calle Saladilla, sin número, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Urbana número 8.—Puesto número 8, con una superficie de 5 metros 74 decímetros cuadrados, finca número 10.443.

Urbana número 34.—Puesto número 34, con una superficie de 6 metros cuadrados, finca número 10.469.

Urbana número 36.—Puesto número 36, con una superficie de 6 metros 37 decímetros cuadrados, finca número 10.471.

Urbana número 37.—Puesto número 37, con una superficie de 6 metros 37 decímetros cuadrados, finca número 10.472.

Urbana número 6.—Puesto número 6, con una superficie de 6 metros 3 decímetros cuadrados, finca número 10.441.

Urbana número 10.—Puesto número 10, con una superficie de 5 metros 54 decímetros cuadrados, finca número 10.445.

Urbana número 12.—Puesto número 12, con una superficie de 4 metros 43 decímetros cuadrados, finca número 10.447.

Urbana número 11.—Puesto número 11, con una superficie de 4 metros 44 decímetros cuadrados, finca número 10.446.

Urbana número 13.—Puesto número 13, con una superficie de 4 metros 43 decímetros cuadrados, finca número 10.448.

Urbana número 14.—Puesto número 14, con una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados, finca número 10.449.

Urbana número 15.—Puesto número 15, con una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados, finca número 10.450.

Urbana número 16.—Puesto número 16, con una superficie de 4 metros 63 decímetros cuadrados, finca número 10.451.

Urbana número 20.—Puesto número 20, con una superficie de 4 metros 72 decímetros cuadrados, finca número 10.455.

Urbana número 21.—Puesto número 21, con una superficie de 4 metros 72 decímetros cuadrados, finca número 10.456.

Urbana número 22.—Puesto número 22, con una superficie de 4 metros 57 decímetros cuadrados, finca número 10.457.

Urbana número 23.—Puesto número 23, con una superficie de 4 metros 57 decímetros cuadrados, finca número 10.458.

Urbana número 24.—Puesto número 24, con una superficie de 4 metros 27 decímetros cuadrados, finca número 10.459.

Urbana número 25.—Puesto número 25, con una superficie de 4 metros 44 decímetros cuadrados, finca número 10.460.

Urbana número 26.—Puesto número 26, con una superficie de 4 metros 44 decímetros cuadrados, finca número 10.461.

Urbana número 27.—Puesto número 27, con una superficie de 5 metros 28 decímetros cuadrados, finca número 10.462.

Urbana número 28.—Puesto número 28, con una superficie de 5 metros 45 decímetros cuadrados, finca número 10.463.

Urbana número 30.—Puesto número 30, con una superficie de 5 metros 90 decímetros cuadrados, finca número 10.465.

Urbana número 31.—Puesto número 31, con una superficie de 5 metros 90 decímetros cuadrados, finca número 10.466.

Urbana número 35.—Puesto número 35, con una superficie de 6 metros 16 decímetros cuadrados, finca número 10.470.

Valor de tasación de cada uno de los puestos de 350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.323-C (7120).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 885/1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, en ejecución de un préstamo hipotecario concedido a don Francisco Blázquez Olmedo y otros, que afectó a la siguiente:

Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera del edificio en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, número 7, con fachada a calle Sagasta. Mide 139,03 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.229 del archivo, libro 165, sección segunda, folio 69, finca 5.569, inscripción segunda.

Tasado en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubra el tipo señalado en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.322-C (7119).

★

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.614/1984, a instancia de doña Rosario Carrión Martínez y otros contra don Jaime Gilbert Cantos, representada la actora por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar nuevamente a subasta pública, por primera vez

término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A. Número 8, piso B de la planta segunda, de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta capital. Tiene una superficie de 142,89 metros cuadrados construidos aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Mirando desde la ronda de Capuchinos: Por el frente, con dicha ronda; por la derecha, con piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso A de la misma planta, y por el fondo, con descanso de escalera. Cuota de participación, 3,88 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro al folio 96 del tomo 485, libro 485 de la tercera sección, finca número 35.702, inscripción primera. Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 3.500.000 pesetas.

B. Una vigésima parte indivisa en la planta de sótano de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta capital. Está destinada a garaje, con 20 plazas. Tiene una superficie de 655,30 metros cuadrados. El acceso para los coches lo tiene por la calle Corinto y para personas a las plantas altas por escalera y ascensor. Linda: por su frente, con la ronda de Capuchinos y, mirando desde esta, por la derecha, con la calle Corinto; por la izquierda, con Beaterio de la Santísima Trinidad; y por el fondo, calle Corinto, F-D, y Aceituno, 6 y 8. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital al folio 75 del tomo 485, libro 485 de la tercera sección, finca número 35695, inscripción primera. Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 300.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 26 de marzo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a los inmuebles y que figura en la escritura de constitución del gravamen, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.369-C (7525).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.147/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Edisoma, Compañía Anónima de Construcciones», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio, a las once horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Finca 14.709, casa en término municipal de Chiva, partida Aldamar, urbanización Carambolo, señalada con el número 71 del plano de la misma. Linda: Al norte, parcela 67-68 y finca registral 14.125; sur, calle; este, parcela 70 y finca registral 14.126; oeste, calle y parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 333, libro 95, folio 77, finca 14.709, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 268.500 pesetas.

Finca 14.759, casa en término municipal de Chiva, partida Aldamar, urbanización Carambolo, señalada con el número 265 del plano de la misma. Linda: Al norte, parcela 249 y finca registral 14.235; sur, calle; este, parcela 266; oeste, parcela 264.

Inscrita al tomo 333, libro 95, folio 177, finca 14.759, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 268.500 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-1.378-C (7532).



Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 733/1985, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Agustina Pérez Maza y Juan Manuel Torres Escrig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Mislata, calle del Hospital, número 47, puerta 15. Finca número 15.189 del Registro de Valencia número 5. Valorado en 3.295.250 pesetas.

Se han señalado los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta o al da siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de las dos primas, y tal tanto por ciento de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor

continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-919-A (7164).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 404-B/1984, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 14 de abril próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 13 de mayo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado y que los títulos de propiedad no han sido presentados.

### Bien de que se trata

Edificio en Laguna de Duero, calle Larga, hoy Gorrion, número 3, construido en solar inicial hipotecado, siendo la parcela de 2.178 metros cuadrados, y no estando terminada su construcción del edificio, la planta de sótano para garaje, cuarto de calderas de agua y calefacción, con superficie de 584 metros cuadrados construidos; la planta baja, de locales comerciales del orden de 466 metros cuadrados construidos, y descontando los que el propietario tendrá que donar al Ayuntamiento, quedan libres 241 metros cuadrados, y las tres plantas de pisos tienen cinco por cada planta y su distribución es: Tipo A, 104,05 x 3 = 312,15 metros cuadrados útiles; tipo B, 102,65 x 3 = 307,95 metros cuadrados útiles; tipos C, D y E, 90,55 x 9 = 814,95 metros cuadrados útiles; siendo los metros construidos totales de 1.650 metros cuadrados aproximadamente, no estando terminadas las viviendas.

Tasado todo el conjunto en las condiciones en que se encuentra en 30.000.000 de pesetas.

Valladolid, 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-636-3 (8440).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.683/1983-A, a instancia de don Tomás Sanz Sanz, contra don Hassan Nouri S. Al Alawi, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

1. Un chalé número 10, bloque primero, que consta de planta de sótano, destinada a garaje y servicios, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), paraje llamado La Cabaña o Telégrafos, con una superficie de 87 metros cuadrados aproximadamente; planta baja, con salón-comedor, cocina y aseos, y una superficie aproximada de 87 metros cuadrados; planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie de 92 metros cuadrados aproximadamente; planta de ático, con salón y cuarto de baño, y una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 312 metros cuadrados.

Está construido sobre una parcela de terreno de 230 metros 8 decímetros cuadrados, de los que unos 87 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto destinados a porche de entrada, terraza, patio, jardín. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona destinada a accesos, que la separa de la calle de Las Tórtolas; a la derecha, entrando, con chalé número 9 y patio del mismo; a la izquierda, con chalé número 11, jardín privado del mismo, y al fondo, con acceso a jardín interior. Cuota de participación, 4.167 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 739, 1.053, libros 52 y 80, folios 210, 23, finca 3.781 y 5.890. Tasada en 6.749.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio. Anaya Gómez.-El Secretario.-786-3 (9898).

#### VIGO

##### Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 367/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra la entidad mercantil «Inmobiliaria Tauros, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 8.424.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

a) Número 5.-Vivienda letra C, situada en el primer piso, con fachada a la calle Menéndez Pelayo, del edificio actualmente sin número de la calle mencionada y esquina a otra en proyecto de la ciudad de Vigo, de superficie de 50 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Menéndez Pelayo; fondo, rellano de la escalera o pasillo de distribución y la vivienda D; derecha o sur, vivienda letra B de la misma planta, e izquierda o norte, vivienda letra D de la misma planta. Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

b) Número 10.-Vivienda D, situada en el segundo piso, que es el de la izquierda viendo el edificio desde la calle Prolongación de Menéndez Pelayo, actualmente sin número, de la calle mencionada y otra en proyecto, de esta ciudad de Vigo, de superficie de 60 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle Prolongación de Menéndez Pelayo y vivienda C de la misma planta; fondo, patio de luces. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

c) Número 3.-Vivienda letra A sita en el primer piso, ubicada en la parte posterior y lateral derecho viendo el edificio desde la calle en proyecto, actualmente sin número, sito en la prolongación de la calle Menéndez Pelayo, esquina a otra en proyecto, de la ciudad de Vigo, de superficie de 75 metros cuadrados, que linda: Frente, calle en proyecto y vivienda letra B de la misma planta; fondo, huecos del ascensor y escaleras y patio de luces; derecha o este, patio de manzana que le separa de los edificios números 52 y 54 de la avenida de Las Camelias; izquierda u oeste, rellano de escalera o pasillo de distribución y vivienda letra B de la misma planta. Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 29 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 6.850.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos, que la certificación a que se contraen los párrafos primero y segundo de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores hasta conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Vigo a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-540-5 (7199).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869/1983-C, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra Juan Carlos Fanjul González y Carmen Akutén Pescador, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste por tratarse de primera subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remte podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta; quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda puerta 6, tipo C, sita en planta 12, bloque 3, en avenida de los Pirineos, angular a autovía de Ebro Viejo, sin número de orden. Inscrita al tomo 1.033, libro 347, sección tercera, folio 26, finca 20.774.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 18 de abril del corriente año, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 20 de mayo del corriente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-1.292-C (7096).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número de Zaragoza.

Hago saber: Que los días 3 y 30 de abril y 28 mayo próximo, a las diez horas de su maña.

tendrán lugar en este Juzgado la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916 de 1985, seguido a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Angel Ullate Soler, don Jaime Ullate Menal y don Luis Ullate Menal:

Nave industrial de planta baja en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida de Royales y Valdesentir, en la subida a la ermita, calle o camino particular abierto en la finca matriz de 11 metros de ancho, sin número; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Por la derecha: entrando, este, con finca de donde procede de don Angel y don Julio Cuéllar Aznar; por la izquierda, oeste, con el barrio de las Cuevas o barrio de París; por el fondo, norte, con finca de doña Angela Blasco Casanova, y por el frente, sur, con el camino o calle de su situación.

Inscrito al tomo 3.582, folio 46, finca 2.726. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.295-C (7098).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### PALMA DEL RIO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 257/1984, seguidas sobre coacciones, a virtud de diligencias del Juzgado Superior contra María Calero Díaz y Rafael Cabanillas Sierra, hoy en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a los referidos denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Andalucía, el día 26 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados María Calero Díaz y Rafael Cabanillas Sierra, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 30 de enero de 1986.—El Secretario.—2.124-E (8426).

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Enrique González Montero, Juez de Distrito de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 47/1985, juicio de desahu-

cio, a instancia de doña María Fernández Torrado-Barrulo, contra don Félix Beas Redondo, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, la citación del mencionado demandado, cuyo domicilio era la calle Alberique, número 19, de Valencia, y en la actualidad en paradero desconocido, para la celebración del juicio el día 5 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

En Quintanar de la Orden a 29 de enero de 1986.—El Juez sustituto, Enrique González Montero.—El Oficial habilitado.—1.584-C (8456).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdez, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.071/1985 por lesiones en atropello en el que figura como lesionado Miguel Ayoca Serbicoa, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho lesionado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de marzo próximo, y su hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Miguel Ayoca Serbicoa, expido el presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1986.—La Secretaria.—2.230-E (8765).

### VIGO

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Francisco Sánchez Reboredo, Juez Titular del Juzgado de Distrito número 4 de Vigo, sito en calle Ronda de don Bosco, sin número, en juicio de faltas número 180/1982-MJ, seguido por daños imprudencia accidente de circulación, por la presente se cita a don Dario Conde Gómez, en calidad de responsable civil subsidiario, y a doña Claudina Fidalgo Fernández, como denunciada, para que el próximo día 16 de mayo, a las trece horas, comparezcan ante dicho Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Claudina Fidalgo Fernández y Dario Conde Gómez, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—1.900-E (7226).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes

de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 91/1984. Nombre y apellidos: Manuela Olea Romero. Documento nacional de identidad/pasaporte: 46034802. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1962. Hijo de Manuel y de Teresa. Estado: Casado. Profesión: Dependienta. Último domicilio conocido: Moriscot, 3, Lérida.

Figueres, 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—16 (1398).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 91/1984. Nombre y apellidos: Antonio Sánchez Morillas. Documento nacional de identidad/pasaporte: 24106722. Naturaleza: Guadix (Granada). Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1954. Hijo de José y de Pilar. Estado: Casado. Profesión: Conductor. Último domicilio conocido: Moriscot, 3, Lérida.

Figueres, 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15 (1397).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 81/1983. Nombre y apellidos: Juan José Guevara Alonso. Naturaleza: Figueres (Gerona). Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1960. Hijo de Antonio y de María. Estado: Soltero. Profesión: Publicidad. Último domicilio conocido: Molino de Viento, 10, Figueres (Gerona).

Figueres, 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—13 (1395).

★

Miguel Morales Martel, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Miguel y María, separado, natural de El Gastor (Cádiz), vecino de Gastor en la calle López Pinto, sin número, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 144/1978 sobre abandono de un menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueres, 10 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—17 (1399).